



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EXPDTE: Montaje y Funcionamiento de Chiringuito CH-Nº16- 2022/3400

ANUNCIO

TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN/MONTAJE Y LICENCIA MUNICIPAL PARA LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA EN ATLANTERRA, TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA.

Examinada la documentación presentada por Stefan Wagner, solicitando licencia municipal de instalación/montaje y licencia municipal para la actividad de Hostelería sin música, Chiringuito Nº 16 "AGUA", con emplazamiento en Playa de Atlanterra, término municipal de Tarifa, conforme a lo indicado en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental. (BOJA núm. 3 de 11 de enero de 1995), se le comunica que con la publicación de este anuncio, en el correspondiente tablón y comunicación a la vecindad colindante, se inicia el periodo de información pública por un plazo de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesta la documentación técnica del referido expediente en la Oficina de Atención a la Ciudadanía los días hábiles y en horario, de 12.00 horas a 13:30 horas, previa cita concertada telefónicamente en el 956684186 extensiones 501, 502 y 503, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este ayuntamiento y en la página web de esta corporación, (<https://www.aytotarifa.com/notice-category/oficina-tecnica/>) al objeto de que cualquier persona interesada pueda consultar y formular las alegaciones y/o sugerencias que estime oportunas, todo ello, conforme se indica en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El Alcalde-Presidente,
Francisco Ruiz Giráldez.

El Secretario General,
Antonio Aragón Román

Página 1 de 1

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	15/06/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	15/06/2022	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	86d8ca690f234dce8e902a292c165ccd001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Certificado técnico que acredita la adecuación de local a los requisitos de la actividad que se va a desarrollar justificativo del cumplimiento de la normativa urbanística vigente, del Código Técnico de la Edificación, Normativa específica de la actividad, Normativa sobre accesibilidad, Normativa del sector eléctrico de BT, Normativa de Protección contra incendios, Normativa fiscal

Certificado técnico que acredita la adecuación de local a los requisitos de la actividad de Chiringuito en Playa de los Lances, norte - TARIFA



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

TITULAR:

WAGNER, STEFAN

CIF: X0648035X

C/ CIGÜEÑA NEGRA, 84

11380 TARIFA

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ÍNDICE

1. DATOS GENERALES.....	5
1.1 Objeto del certificado.....	5
1.2 Identificación del Promotor	5
1.3 Objeto de la Actividad	6
1.3.1. Clasificación.....	6
1.4 Aforo.....	6
1.5 Emplazamiento.....	7
1.5.1. Ubicación.....	7
1.5.2 Situación actual.	7
1.5.3 Condiciones urbanísticas.....	8
1.6 corrección medioambiental	8
2. DESCRIPCIÓN.....	9
2.1 Distribución	9
2.2. Terminaciones.....	9
2.3 Fontanería.	11
2.3.1. Acometida / derivación individual	11
2.3.2. Agua fría	12
2.3.3. Agua Caliente	13
2.3.4. Saneamiento	13
2.3.5. Fosa séptica	13
2.4 Instalación eléctrica.	15
Alumbrado de seguridad.....	17
2.5 Código Técnico de la Edificación	18
2.5.1. Documento Básico SI - Seguridad en caso de incendio.....	18
2.5.2. Documento Básico SUA - Seguridad de utilización y accesibilidad	21
2.5.3. Documento Básico DB-HE - Ahorro de Energía.....	23
2.5.4. Documento básico DB-HR - Protección frente al ruido.....	26
2.5.5. Documento Básico DB-SE - Seguridad Estructural	28
2.6 Instalaciones Técnico Sanitarias.....	32
2.6.1 Generalidades	32
2.6.2 Normas utilizadas.....	33
2.6.2 Normas utilizadas.....	33
2.6.3 Condiciones específicas del comercio.....	33
2.6.4 Legionelosis.....	35
2.7 Instalación de butano.....	36
2.7.1. generalidades	36



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 2 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.7.2- Canalizaciones.....	36
2.7.3.- Llaves y uniones	36
2.7.4- Ventilación.	37
2.8. Medidas correctoras medioambientales	39
2.8.1. Generación de residuos	39
2.8.2. Contaminación atmosférica	39
2.7.3. Vertidos	39
2.7.4. Contaminación acústica	40
2.7.5. Consumo de agua.....	40
2.7.3. Consumo energético: iluminación	40
2.8. Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, RD 2816-1982.....	43
2.8.1. Sección primera.....	43
2.8.2. Sección segunda. Alumbrado, calefacción y ventilación.....	43
2.8.3. Sección tercera. Precauciones y medidas contra incendios.	45
3 ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	46
3.1 Generalidades	46
3.1.2. Alcance y contenido de la documentación técnica en este certificado.....	46
3.2. Ficha II	50
3.3. Tabla 2	54
4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	55
4.1 Generalidades	55
4.2 Condiciones constructivas.....	55
4.2.1. Diseño y características constructivas de los lugares de trabajo.....	55
4.2.2. Requisitos mínimos de seguridad indicados en el Anexo I.	55
4.3 Orden limpieza y mantenimiento	57
4.4 Condiciones ambientales en los lugares de trabajo.....	57
4.5 Iluminación de los lugares de trabajo	58
4.6 Servicios higiénicos y locales de descanso	58
4.6.1. Agua potable.	58
4.6.2. Vestuarios, duchas, lavabos y retretes.	58
4.6.3. Locales de descanso	59
4.6.4. Material y locales de primeros auxilios.....	59
4.7 Señalización de seguridad y salud en el trabajo	59
4.7.1. Funciones de la señalización	59
4.7.2. Tipos de señalización en el lugar de trabajo	59
4.7.3. Tipos de riesgo	60
4.7.4. Señalización a usar	60



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 3 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



5. REGLAMENTOS Y NORMAS UTILIZADOS.....	61
5.1 General.....	61
5.2 Seguridad Y Salud.....	61
5.3 Medio ambiente.....	61
5.4 Instalaciones.....	62
5.5 Sanitarios.....	62
5.6 Accesibilidad.....	63
6. CONCLUSIÓN	64
7. DECLARACIÓN RESPONSABLE	65
8. PLANOS.....	66
8.1. SITUACIÓN (1:2.000)	66
8.2. DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES (1:50).....	66
8.3. PLANO DE INSTALACIONES (1/50).....	66
8.4. ESQUEMA UNIFILAR (1/50)	66



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 4 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

1. DATOS GENERALES

1.1 Objeto del certificado

El presente certificado se redacta con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el informe del arquitecto municipal de 22 de abril de 2021 y presentar

“Certificado de actividad actualizado conforme a la normativa técnica vigente aplicable en la materia”

También comprobar que la ocupación máxima está adaptada al título habilitante (150 m²) ciento cincuenta metros cuadrados de terrenos de dominio público marítimo-terrestre.

En este informe se hará una descripción pormenorizada de la instalación, así como su justificación técnica.

Nos apoyaremos puntualmente en los informes presentados por diversos técnicos especialistas en cada una de las instalaciones, y la propiedad presentará los certificados sectoriales, que también son exigidos en el informe municipal. Se adjuntará

- Certificado de instalador de revisión del sistema de extracción de la campana.
- Certificado de revisión de instalación por O.C.A de la instalación de B.T.
- Certificado de instalación de gas.
- Contrato de mantenimiento de fosa séptica por empresa homologada, indicando el código GRU de ésta.
- Certificado de las medidas correctoras medioambientales:

Para ello se ha realizado visita el día 5 de mayo de 2021 y se han indicado medidas a corregir. Tras nueva visita el 17 de mayo de 2021 podemos realizar este certificado.

1.2 Identificación del Promotor

☒ persona física

☐ PERSONA JURÍDICA

El promotor es:

WAGNER, STEFAN

CIF:

X0648035X

Domicilio

PLAYA DE LOS LANCES

Población

11380 TARIFA

Nombre comercial

CHIRINGUITO AGUA



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 5 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

1.3 Objeto de la Actividad

1.3.1. Clasificación

El local se adecuará para usarlo como CHIRINGUITO

Epígrafe empresarial:	673.2	Otros cafés y bares.
Nomenclátor EPAREP And. ¹		III. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS III.2. Establecimientos de actividades recreativas: III.2.8. Establecimientos de hostelería: III.2.8.d) Bares. Atendiendo al art. 5 del Decreto 155/2018 se tipifica como: Establecimiento provisional, cerrado e independiente
CNAE ²	56.10	Restaurantes y puestos de comidas
Anexo I de la Ley de protección ambiental	13.32	Restaurantes, Cafeterías, Pubs y Bares
AMINYP ³	M	No Inscrito – Molesta – Nociva – Insalubre - Peligrosa
UNE 20.460-3	BD1	Baja densidad de ocupación, fáciles condiciones de evacuación
REBT		Local de reunión:

Horario de actividad:

La indicada en las Condiciones y Prescripciones, Generales y Particulares, de la Resolución de Concesión de Ocupación del DPM-T otorgada con fecha 23-02-2011 por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar –Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

1.4 Aforo

Se comprueba el local con las condiciones más restrictivas que marca el DB-SI (documento básico Seguridad en caso de incendio, del Código técnico de la edificación: CTE) sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica que pudiera ser de aplicación

AFORO propuesto: **81** personas

¹ Nomenclátor de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la comunidad autónoma de Andalucía:

² Clasificación Nacional de Actividades Económicas

³ Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 6 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

1.5 Emplazamiento

1.5.1. Ubicación

El edificio objeto de la actuación está situado en:

Vía: PLAYA DE LOS LANCES, NORTE Población: 11380 TARIFA (CÁDIZ)

UTM X_{30ETRS}: 262.433 UTM Y_{30ETRS}: 3.992.167

REFERENCIA CATASTRAL: Z.M.T.

Régimen de explotación del local: ☐ Alquiler ☐ propiedad ☒ Concesión administrativa

1.5.2 Situación actual.

Entorno: Chiringuito situado dentro de la zona marítimo terrestre, en la playa de los lances, junto a carril transitable



Descripción: El local está formado por módulos prefabricados, aprobados en la concesión administrativa de 2016. Tiene forma aproximadamente rectangular, con superficie de zonas cerradas de 34,80 m², incluyendo la zona de terraza, suma 150 m² Dimensiones:

Ancho máximo: 16,38 m Fondo: 12,55 m

Instalaciones: eléctrica - saneamiento - acometida de agua- fosa séptica – contra incendios - propano

Fotografías estado actual:



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 7 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



1.5.3 Condiciones urbanísticas.

No aplicable.

1.6 corrección medioambiental

La actividad está incluida en el Anexo I de la Ley GICA ☒ SI ☐ NO

‣ Categoría de actuación: 13.32 *Restaurante, Cafeterías, Pubs y Bares*

‣ Instrumento de prevención AAI ☐ - AAU ☐ - EA ☐ - CA ☒ - CA DR ☐

Autorización Ambiental Integrada (AAI), Autorización Ambiental Unificada (AAU), Evaluación Ambiental (EA), Calificación Ambiental (CA) Calificación ambiental mediante Declaración Responsable (CA-DR).

Modificación Anexo 1 LEY GICA (LEY 7/2007) por Decreto-Ley 5/2014 SI ☐ NO ☒



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 8 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2. DESCRIPCIÓN

2.1 Distribución

La instalación cumple con las superficies otorgadas en concesión al distribuirse las mismas de la siguiente manera

SUPERFICIES CONCESIÓN	
COCINA-BAR	18,50 m2
ALMACÉN 1	12,10 m2
ALMACÉN 2	3,60 m2
PROPANO	0,60 m2
ZONAS CERRADAS:	34,80 m2
HAMACAS 1	24,30 m2
TERRAZA	26,80 m2
TERRAZAS ABIERTAS:	52,10 m2
ESPACIOS LIBRES:	41,10 m2
HAMACAS 2	14,30 m2
HAMACAS 3	7,70 m2
BIENES INMUEBLES:	22,00 m2
TOTAL COMPUTABLE	150,00 m2

ASEO 1	3,75 m2
ASEO 2	5,75 m2
DUCHA	1,80 m2
ASEOS Y DUCHA:	11,30 m2
ACCESO A SERVICIOS:	35,10 m2
FOSA, GRUPO ELECT.	34,90 m2

SUPERFICIE COMPUTABLE	
150,00 m2	

SUP. TOTAL INSTALACIÓN	
231,30 m2	

2.2. Terminaciones

Tipología:

Construcción prefabricada en kit, de fácil ensamblaje, y preparada en su tratamiento protector para soportar ambientes agresivos con el menor deterioro.

Usos: Cubierta para sombra y protección de terrazas, comedores, catering...

Características: Su acabado ofrece una total integración con el entorno, convirtiéndola en una solución ideal para la cubrición de espacios en parajes naturales.

Es desmontable, transportable y su puesta en obra se realiza rápida y fácilmente, lo cual supone grandes ventajas a la hora de cubrir todo tipo de espacios al aire libre.

Los tratamientos y terminaciones finales, tanto en cubierta como en los elementos expuestos, le confieren una eficaz protección a los agentes atmosféricos y aseguran su durabilidad.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 9 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Materiales empleados:

Apoyo y estructura: Pilares y vigas de pino tratadas en autoclave, secciones rectangulares, filos volteados y vigas laminadas.

No constan riostras o cimentación de carácter fijo.

Todas las instalaciones, estructura, cimentación, módulos, etc, son de carácter temporal y desmontable.

Cerramientos: Panel compuesto por tablero marino WBP. Ranurado al exterior e interior de tablero compacto fenólico resistente a la humedad

Cubierta: Lona ignífuga y tablero marino WBP. Acabado con placas asfálticas auto-protegidas con gránulos minerales.

Tratamiento: Elementos expuestos protegidos con tratamiento en autoclave.

Carpintería: Portalones de doble tablero ranurado de pino tea tratados en autoclave

Vidrios: son luna templada de 3+3 mm

Persianas: De madera, mismo tipo que cerramiento.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 10 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.3 Fontanería.

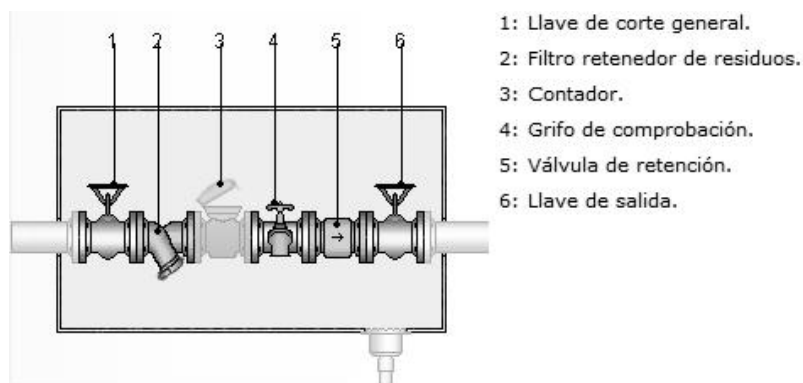
2.3.1. Acometida / derivación individual

La acometida es existente y va desde la línea general en CN 340, con contador en cabecera hasta el chiringuito. Es de PE Ø40 uso alimentario de 10 Atm

TIPO DE ACOMETIDA/DERIVACIÓN INDIVIDUAL			
Tipo de red	Nº de usuarios	control y regulación de la presión	
a) con contador general único	Uno sólo	Sobreelevación:	SI ☐ NO ☒
b) con contadores aislados	Varios (nº)	Reducción :	SI ☐ NO ☒

- Ascendentes: No hay
- Sistemas de tratamiento de agua No hay

La acometida se dispone según el siguiente croquis



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 11 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

CÁLCULO DEL CAUDAL DE ACOMETIDA						
TIPO DE APARTO	FRÍA dm3/s	A.C.S. dm3/s	Nº fría	Nº A.C.S.	Total fría m3/s	Total A.C.S. dm3/s
Lavamanos	0,5	0,3	1	1	0,5	0,3
Lavabo	0,1	0,065	2	0	0,2	0
Inodoro con cisterna	0,1	0	2	0	0,2	0
Fregadero no doméstico	0,3	0,2	1	1	0,3	0,2
Lavavajillas industrial (20 servicios)	0,25	0,2	1	0	0,25	0
Grifo aislado	0,15	0,1	1	0	0,15	0
Ducha	0,2	0,1	1	1	0,2	0,1
TOTAL					1,6	0,5
CAUDAL DE ACOMETIDA			2,10	dm3/s		

Con este caudal máximo, comprobamos que la máxima velocidad del agua por el interior de la tubería de PE no supere una velocidad de 3,50 m/s.

$$v = Q/A \quad // \quad v = \frac{4 \times Q}{\pi \times D^2}$$

CÁLCULO DE LA VELOCIDAD DE FLUIDO. $V < 3,50$ m/s		
Caudal máximo	Ø Nominal= 40 mm Diámetro acometida = D	Velocidad $v = \frac{4 \times Q}{\pi \times D^2}$
4,375 dm ³ /s	D=36,2 mm	2,04 m/s

Vemos que la tubería de Ø40 es suficiente, aún sin realizar estimaciones de simultaneidad

2.3.2. Agua fría

La conducción hasta los puntos de suministro se realiza con línea principal de 18 x 15 mm, y ramas de 15 x 13 mm todo ello en cobre hasta lavabos, inodoros, fregaderos y lavamanos para uso de limpieza, ejecutada según CTE-DB HS SALUBRIDAD (HS 4 Suministro de agua)

Las tuberías serán realizadas todas en cobre, con piezas especiales del mismo material o de latón, siendo estancas a una presión mínima de 10 Atm.

Los aparatos sanitarios son vitrificados, de colores claros, con grifería cromada brillante.

Separaciones respecto de otras instalaciones

1. El tendido de las tuberías de agua fría se hace de tal modo que no resultan afectadas por los focos de calor y por consiguiente discurren siempre separadas de las canalizaciones de agua caliente a una distancia de 4 cm, como mínimo. Cuando las dos tuberías están en un mismo plano vertical, la de agua fría va siempre por debajo de la de agua caliente.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 12 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2. Las tuberías van por debajo de cualquier canalización o elemento que contenga dispositivos eléctricos o electrónicos, así como de cualquier red de telecomunicaciones, guardando una distancia en paralelo de al menos 30 cm.
3. Con respecto a las conducciones de gas se guarda al menos una distancia de 3 cm.

2.3.3. Agua Caliente

Se dispone de sistema de ACS que cumplirá con la norma

Longitud de la tubería de ida al punto de consumo más alejado. ☐ >15m ☒ < 15m

la red de distribución debe estar dotada de una red de retorno ☐ SI ☒ NO

El agua caliente se consigue mediante un calentador

- ELÉCTRICO de 50 l de capacidad y 850 W de potencia

con línea realizada en cobre de 12 mm hasta cada uno de los puntos de consumo. Las tuberías de la línea de agua caliente irán empotradas y recubiertas por coquilla aislante de 20 mm.

2.3.4. Saneamiento

Se instalaron sumideros sifónicos en cada local húmedo.

La evacuación de aguas fecales se realiza a una arqueta de paso y de aquí mediante tubo de PVC de 125 mm a la fosa séptica. Las pendientes de sus desagües siempre > 3%.

La red de evacuación está realizada en PVC sanitario y ejecutadas según DB HS SALUBRIDAD (Exigencia básica HS 5: Evacuación de aguas)

2.3.5. Fosa séptica

La Fosa Séptica Estanca se encuentra enterrada en la parte norte del aparcamiento del acceso a la playa de Los Lances Norte.

La Fosa tiene forma casi esférica, que consta de dos casquetes aproximadamente del mismo diámetro, pero distinto centro, con un cuello en la parte superior haciendo de tapadera, de 80 cm de diámetro. Sus dimensiones son de 3,3 m de diámetro en la parte mas ancha, y 2,65 m de alto.

El material en que está hecha es de fibra de vidrio, de 4 mm de espesor y su volumen es de 11.500 litros.

La Fosa almacena solamente residuos fecales provenientes de los aseos y de aguas grises del fregadero del chiringuito. Dichos residuos llegan a la fosa mediante tubería de PVC Ø 110mm. Asimismo consta de un conducto de ventilación en PVC Ø 60 mm en la parte superior, en la tapadera.

Los residuos que se almacenan se extraen y retiran mediante transporte de empresa autorizada con frecuencia variable, dependiendo de la época en la que se desarrolla la actividad. Se ha comprobado la estanqueidad del recipiente: se procedió a su llenado con agua y tras un tiempo de



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 13 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

observación de 48 horas, en los que no se ha operado sobre la fosa, se ha comprobado el mismo nivel. No se ha observado ningún tipo de fisura ni filtración al subsuelo.

Existe contrato de mantenimiento con la empresa autorizada SANEAS2 SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A con Nº inscripción en Registro: GRU-3831-R-N

Se adjunta contrato

CONTRATO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS
(Artículo 5 del Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo)
(Modificado según Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio español)



Fecha inicio contrato:	27/04/2021
Fecha final contrato:	BIENAL

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO:				
Datos del operador del traslado o el productor o poseedor de los residuos:				
Razón Social/ Nombre:	STEFAN WAGNER	N.I.F.:	X0648035X	
N.I.M.A.:		Nº inscripción en Registro:		
Datos de la empresa que realiza el tratamiento de los residuos, ya sea intermedio, ya sea final:				
Nombre o Razón Social:	SANEAS2 SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A	N.I.F.:		
N.I.M.A.:	1190000087	Nº inscripción en Registro:	GRU-3831-R-N	

INFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS OBJETO DE TRASLADO:							
a.1) Kg estimados:	70000	b.1) LER:	200304	c.1) Periodicidad:	SEMESTRAL	e.1) Tratamiento (D/R):	D08
a.2) Kg estimados:		b.2) LER:		c.2) Periodicidad:		e.2) Tratamiento (D/R):	
a.3) Kg estimados:		b.3) LER:		c.3) Periodicidad:		e.3) Tratamiento (D/R):	
a.4) Kg estimados:		b.4) LER:		c.4) Periodicidad:		e.4) Tratamiento (D/R):	
a.5) Kg estimados:		b.5) LER:		c.5) Periodicidad:		e.5) Tratamiento (D/R):	
a.6) Kg estimados:		b.6) LER:		c.6) Periodicidad:		e.6) Tratamiento (D/R):	
a.7) Kg estimados:		b.7) LER:		c.7) Periodicidad:		e.7) Tratamiento (D/R):	

*e) Tratamiento: operación a la que se van a someter los residuos de acuerdo con los anexos I y II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados

d) Cualquier otra información que sea relevante para el adecuado tratamiento de los residuos.	
Código LER de los residuos: 200304 (residuo de fosa séptica)	
Parámetros de admisión: ausencia de fugas y derrames de líquido libre o sobrenadante, PCB's, PCT's, amianto y biocidas.	

f) Obligaciones de las partes en relación con la posibilidad de rechazo de los residuos por parte del destinatario.	
Devolución a origen o traslado a otra planta de tratamiento	

Este documento es de naturaleza contractual jurídico-privada.

El presente contrato de tratamiento se firma hoy, 27 de abril de 2021 en Tarifa.



SANEAS2 SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES

STEFAN WAGNER



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 14 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.4 Instalación eléctrica.

La instalación eléctrica está realizada conforme al Decreto 842/2002 de 2 de Agosto, BOE nº 242 de 18 de Septiembre de 2.002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología: Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

La alimentación eléctrica será mediante generador eléctrico de gasoil de 800 kVA. Que está en régimen de alquiler, por lo que cumple con las revisiones periódicas que le son de aplicación.

El local goza de una instalación para baja tensión adecuada, que se usa para alumbrado y para tomas de fuerza monofásica

Cuenta con módulo de contador, fusibles cortacircuitos, cuadro general de protección con los siguientes mecanismos:

CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN		
PROTECCIÓN	DIMENSIONES	CIRCUITO
Interruptor de corte omnipolar	2 x 20 A	
Interruptor diferencial	2 x 40 A 30 mA	
Interruptor magnetotérmico	2 x 20 A	Lavavajillas
Interruptor magnetotérmico	2 x 20 A	Termo
Interruptor magnetotérmico	2 x 20 A	Horno
Interruptor magnetotérmico	2 x 16 A	Microondas
Interruptor magnetotérmico	2 x 16 A	Tomas de barra
Interruptor magnetotérmico	2 x 16 A	Alumbrado

SUBCUADRO DE PROTECCIÓN		
PROTECCIÓN	DIMENSIONES	CIRCUITO
Interruptor de corte omnipolar	2 x 25 A	
Interruptor diferencial	2 x 25 A 30 mA	
Interruptor magnetotérmico	2 x 16 A	Tomas Almacén
Interruptor magnetotérmico	2 x 20 A	Tomas de aseo
Interruptor magnetotérmico	2 x 20 A	Alumbrado almacén y aseos



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 15 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Características del cuadro:

Cuadro eléctrico de Empotrar para distribución de aparamenta de hasta 56 elementos en color blanco y con marco y puerta reversible incluida.

Construido según las normas UNE EN 62208 Y UNE 201 003.

Características técnicas:

- Puerta opaca en color blanco No transparente.
- Marco y puerta reversible en color blanco, con posibilidad de apertura de la puerta para ambos lados.
- Perfil DIN separado del fondo de la caja para facilitar el paso de cables por debajo.
- Grado de protección contra penetración de objetos sólidos y líquidos: IP40.
- Grado de protección contra impactos: IK07.
- Material: Termoplástico LIBRE DE HALOGENOS.
- Resistencia al fuego: Hilo incandescente a 650°C.
- Dimensiones exteriores (anchura x altura x profundidad): 420x620x105 mm

Los mecanismos tienen una correcta ubicación y son de tipo homologado, así como las luminarias.

Se han realizado las siguientes pruebas:

- Medida de tierra: Valor de tierra medido en el día de la fecha = **22 Ω**
- Prueba de salto de diferencial: Se realiza prueba de salto, comprobando que accionan dentro de los intervalos válidos, disparo rápido se produce a los 38 ms. y lento a los 202 ms.

Tubos protectores.	PVC flexible Tipos de instalación: empotrado en las paredes y techos
Conductores de tierra:	Cobre con la cubierta de color verde-amarillo. Misma sección que los activos
Toma de puesta a tierra:	Compuesto por una red equipotencial de cobre desnudo de 35 mm ² y una pica de acero cobreado de 2 m de longitud y 14 mm de diámetro
Alumbrado de seguridad	Por bloques autónomos. Alimentación automática de corte breve.
Alumbrado de evacuación	Por bloques autónomos
Alumbrado ambiente	Por bloques autónomos

Se dispone de certificado de revisión periódica emitido por Organismo de Control Autorizado (OCA) que se adjuntará al expediente

Naturaleza de los conductores: 750V en toda la instalación interior y de 0.6/1kV alumbrado. Los cables eléctricos a utilizados en las instalaciones de tipo general y en el conexionado interior de los



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 16 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

cuadros eléctricos en este local, son no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida con clase CPR mínima Cca-s1b,d1,

Alumbrado de seguridad

Existe y cumple con las condiciones:

No es necesario contar con instalación de alumbrado de emergencia de las vías de evacuación y los sectores de incendio del edificio, ya que no está situado en planta bajo rasante, y su riesgo es bajo. Sin embargo y de acuerdo con la norma se dispondrá una instalación de alumbrado de emergencia, en los espacios donde estén instalados: cuadros, centros de control o mandos de las instalaciones técnicas de servicios, o de los procesos que se desarrollen en el establecimiento industrial. También pondremos luminarias en las oficinas

La instalación de los sistemas de alumbrado de emergencia cumplirá las siguientes condiciones:

- Será fija estará provista de fuente propia de emergencia y entrará automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo del 70 por 100 en su tensión nominal de servicio.
- Mantendrá las condiciones de servicio, que se relacionan a continuación, durante una hora, como mínimo, desde el momento en que se produzca el fallo.
- La iluminancia será como mínimo de 5 lx.
- La uniformidad de la iluminación proporcionada en los distintos puntos de cada zona, será tal que el coeficiente entre la iluminancia máxima y la mínima sea menor que 40.
- Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse, considerando nulos el factor de reflexión de paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que comprenda la reducción del rendimiento luminoso debido al envejecimiento de las lámparas y la suciedad de las luminarias.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 17 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.5 Código Técnico de la Edificación

2.5.1. Documento Básico SI - Seguridad en caso de incendio

Se sigue en todo momento el Documento Básico Seguridad en caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación

Esta norma es de aplicación a este establecimiento, ya que la zona no accesible al público no almacena productos de una carga de fuego mayor de 3.000.000 MJ

2.5.1.1. Sección SI 1 propagación interior

1 Compartimentación en sectores de incendio: Se constituye como único sector de incendio

2 Locales y zonas de riesgo especial: No es zona de riesgo especial

En la zona de la cocina sólo hay una plncha por lo que es un local Sin Riesgo.

DETERMINACIÓN DE LA POTENCIA INSTALADA

Sólo se considerarán los aparatos directamente destinados a la preparación de alimentos y susceptibles de provocar ignición.

Cálculo

Plancha con 2 fogón:	18 kW
TOTAL	P = 18 kW

20 kW < P < 30 kW ⇒ Riesgo Bajo

No es obligatoria la instalación de Sistema Automático de Extinción

3 Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios:

No aplicable

4 Reacción al fuego de los elementos constructivos:

▸ paredes y techos: C-s2,d0

Los módulos prefabricados usado son los autorizados en la concesión inicial de los chiringuitos, por lo que entendemos que cumplen con este requisito. No hay montajes nuevos aparte de los módulos reseñados

▸ suelos decorativos y de mobiliario: Cumplen con la calificación E_{FL} Los textiles usados tienen tratamiento para asegurar M0

2.5.1.2. Sección SI 2 propagación exterior

1 Medianerías y fachadas: No aplicable.

2 Cubiertas: No aplicable

2.5.1.3. Sección SI 3 evacuación de ocupantes

1 Compatibilidad de los elementos de evacuación: Salidas independientes de las zonas comunes del edificio

2 Cálculo de la ocupación: se usa el criterio exigido por el informe del Arquitecto técnico municipal



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 18 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN SEGÚN DB-SI (uso comercial)			
DEPENDENCIA	densidad m ² / pax	SUP. m ²	personas
TRABAJADORES BARRA/COCINA	--	--	3
SALÓN/TERRAZA (sentado)	1,5	50% 93,20	31
SALÓN/TERRAZA (de pie)	1	50% 93.20	47
TOTAL			81

3 Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación : El público está en el exterior. Para los trabajadores <25 m

cumple con las condiciones:

- La ocupación no excede de 100 personas
- La longitud de los recorridos de evacuación hasta una salida de planta no excede de 25 m
- La altura de evacuación descendente de la planta considerada no excede de 28 m,
- La altura de evacuación descendente de la planta considerada es, como máximo, la segunda planta por encima de la de salida de edificio

4 Dimensionado de los medios de evacuación

4.1 Criterios para la asignación de los ocupantes

dos salidas

Las dimensiones se calculan suponiendo el peor de los casos: que todos los ocupantes del interior del establecimiento, esto LOS TRABAJADORES, salen por una sola puerta

4.2 Cálculo:

Puerta 1 x 80 cm > 1 x 80 cm

$A > P \times 200$ (siendo A la anchura de la puerta en metros y P el nº máximo de personas)

$A > 3 / 200 = 0,01$ m siendo superado por los 0,80 existentes

5 Protección de las escaleras:

No hay

6 Puertas situadas en recorridos de evacuación : Eje de giro vertical, apertura en sentido de la evacuación

7 Señalización de los medios de evacuación:

- ▷ Rótulos de SALIDA: de 210 mm
- ▷ Salida de emergencia: NO es necesaria
- ▷ Indicativas de dirección: NO es necesaria
- ▷ NO Salida: NO es necesaria

8 Control del humo de incendio:

NO es necesario < 1000 pers.

9 Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio

NO aplicable

Altura de evacuación descendente mayor que 10 m

SI ☐ NO ☒



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 19 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.5.1.4. Sección SI 4 detección, control y extinción del incendio

1 Dotación de instalaciones de protección contra incendios:

USO: Comercial

DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
Uso: COMERCIAL		
INSTALACIONES	CONDICIONES	Nº
extintor portátil polvo 21A-113B	A 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación	2
extintor portátil CO ₂ 3 kg	Optativo	1
Bocas de incendio equipadas	En zonas de riesgo especial alto, conforme al capítulo 2 de la Sección SI1, en las que el riesgo se deba principalmente a materias combustibles sólidas	0
	Si la superficie construida excede de 500 m ² .	0
Columna seca	Altura de evacuación excede de 24 m.	0
Sistema de alarma	Superficie construida excede de 1.000 m ²	0
Sistema de detección de incendio	Superficie construida menor de 2.000 m ²	0
Hidrantas exteriores	Superficie construida mayor de 1.500 m ²	0

2 Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios: Una para cada extintor cumpliendo norma EN 23035-4

2.5.1.5. Sección SI 5 intervención de los bomberos

Altura de evacuación descendente mayor que 9 m

SI ☐ NO ☒

1 Condiciones de aproximación y entorno

CUMPLE

1.1 Aproximación a los edificios

CUMPLE

1.2 Entorno de los edificios

CUMPLE

2 Accesibilidad por fachada

CUMPLE

2.5.1.6. Sección SI 6 resistencia al fuego de la estructura

1 Generalidades

CUMPLE

2 Resistencia al fuego de la estructura

CUMPLE

3 Elementos estructurales principales

> R 90

4 Elementos estructurales secundarios

CUMPLE

La estructura es de módulos prefabricados de marca y modelo autorizados para la concesión administrativa.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 20 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.5.2. Documento Básico SUA - Seguridad de utilización y accesibilidad

2.5.2.1. Sección SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas

1 Resbaladizidad de los suelos: puede ser de clase 1 o 2 .

Suelos de madera
☒ $15 < Rd \leq 35$ CLASE 1

Suelo de acceso: Con listones de madera
☒ $Rd \geq 45$ CLASE 3

Clase exigible a los suelos en función de su localización

Localización y características del suelo



2 Discontinuidades en el pavimento

CUMPLE

3 Desniveles

CUMPLE

3.1 Protección de los desniveles

NO HAY

3.2 Características de las barreras de protección

CUMPLE

La altura es de 100 cm (> 90 cm) y con un punto de sujeción cada metro que darán una resistencia y una rigidez suficiente para resistir una fuerza horizontal uniformemente repartida de 0,8 kN/m

4 Escaleras y rampas

CUMPLE

4.1 Escaleras de uso restringido

NO HAY

4.2 Escaleras de uso general

NO HAY

4.3 Rampas

CUMPLE

4.4 Pasillos escalonados de acceso a localidades graderíos y tribunas

FUERA DE ÁMBITO

4.5 Escalas fijas

NO HAY

5 Limpieza de los acristalamientos exteriores

FUERA DE ÁMBITO

2.5.2.2. Sección SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento

1 Impacto

CUMPLE

1.1 Impacto con elementos fijos

CUMPLE

1.2 Impacto con elementos practicables

CUMPLE

1.3 Impacto con elementos frágiles

CUMPLE

1.4 Impacto con elementos insuficientemente perceptibles

NO HAY

2 Atrapamiento

CUMPLE



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 21 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.5.2.3. Sección SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos

1 Aprisionamiento

CUMPLE

Cerradura en puerta principal de siempre apertura desde dentro.

Los aseos tienen cerraduras con sistema de desbloqueo desde fuera.

La fuerza de apertura de las puertas de salida es menor de 25N.

2.5.2.4. Sección SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

1 Alumbrado normal

CUMPLE

2 Alumbrado de emergencia

CUMPLE

2.1 Dotación

CUMPLE

2.2 Posición y características de las luminarias

CUMPLE

2.3 Características de la instalación

CUMPLE

2.4 Iluminación de las señales de seguridad

CUMPLE

2.5.2.5. Sección SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación

FUERA DE ÁMBITO

2.5.2.6. Sección SUA 6 Seguridad frente al riesgo ahogamiento FUERA DE ÁMBITO

2.5.2.7. Sección SUA 7 Seguridad frente al causado por vehículos en movimiento

FUERA DE ÁMBITO

2.5.2.8. Sección SUA 8 Seguridad frente al causado por la acción del rayo

1 Procedimiento de verificación Na < Ne por lo tanto

FUERA DE ÁMBITO

2.5.2.9. Sección SUA 9 Accesibilidad

1 Condiciones de accesibilidad

CUMPLE

1.1 Condiciones funcionales

CUMPLE

1.2 Dotación de elementos accesibles

CUMPLE

2 Condiciones y características de información-señalización de accesibilidad

CUMPLE

2.1 Dotación

CUMPLE

2.2 Características

CUMPLE



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 22 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.5.3. Documento Básico DB-HE - Ahorro de Energía

Para hacer cumplir el Documento Básico DB-HE «Ahorro de Energía», del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo y la orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza.

CUADRO RESUMEN	
HE 1 Limitación de demanda energética	CUMPLE
HE 2 Rendimiento de las instalaciones térmicas	NO HAY
HE 3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación	CUMPLE
HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria	CUMPLE
HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica	FUERA DE ÁMBITO

HE 0 Limitación del consumo energético

1 Ámbito de aplicación

☐ Aplicable

☒ No aplicable

Esta Sección es de aplicación en:

- ☐ a) edificios de nueva construcción y ampliaciones de edificios existentes
- ☐ b) edificaciones o partes de las mismas que, por sus características de utilización, estén abiertas de forma permanente y sean acondicionadas.

Se **excluyen** del ámbito de aplicación:

- ☐ a) construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años;
- ☐ b) edificios industriales, de la defensa y agrícolas o partes de los mismos, en la parte destinada a talleres, procesos industriales, de la defensa y agrícolas no residenciales;
- ☒ c) edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m².

2.5.3.6. Certificaciones energéticas

Normativa aplicable

En la obligatoriedad, elaboración y registro de los certificados energéticos del local objeto de este certificado se tiene en cuenta:

- D 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía
- RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios

Ámbito de exclusión

Certificado Energético Andaluz y Certificado Eficiencia Energética



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 23 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- ☐ Edificios y monumentos protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico.
- ☐ Edificios o partes de edificios utilizados exclusivamente como lugares de culto y para actividades religiosas.
- ☐ Construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años.
- ☐ Edificios industriales, de la defensa y agrícolas o partes de los mismos, en la parte destinada a talleres, procesos industriales, de la defensa y agrícolas no residenciales.
- ☒ Edificios o partes de edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m².

Certificado Energético Andaluz

- ☒ Edificaciones que, por sus características de utilización, deban permanecer abiertas.
- ☐ Edificios de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva que no tengan carácter residencial o público, ya sea de forma eventual o permanente, se desarrollen en una sola planta y no afecten a la seguridad de las personas.

Certificado Eficiencia Energética

- ☐ Edificios que se compren para reformas importantes o demolición.
- ☐ Edificios o partes de edificios existentes de viviendas, cuyo uso sea inferior a 4 meses al año, o bien durante un tiempo limitado al año y con un consumo previsto de energía inferior al 25% de lo que resultaría de su utilización durante todo el año, siempre que así conste mediante declaración responsable del propietario de la vivienda.

Ámbito de aplicación

Certificado Energético Andaluz

- ☐ Edificios de nueva construcción.
- ☐ Edificios existentes que sufran ampliación, modificación, reforma o cambio de uso y se incremente su consumo previo de energía primaria asociada a la generación de frío o calor para el bienestar térmico en instalaciones comunes en más de un 30%.
- ☐ Edificios existentes que realicen modificaciones, reformas o rehabilitaciones, con una superficie útil superior a 1000 m², donde se renueven más del 25% del total de sus cerramientos.

Se presenta CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO ENERGÉTICO ANDALUZ



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 24 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Dirección General de Industria, Energía y Minas

CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO ENERGÉTICO ANDALUZ

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO/INDUSTRIA:
- USO DEL EDIFICIO: Chiringuito < 50 m2
- DIRECCIÓN: Chiringuito AGUA Playa de los Lances Norte
- LOCALIDAD: TARIFA
- PROVINCIA: CÁDIZ
- REFERENCIA CATASTRAL: No tiene D.M.T.

a) Supuestos de exención entre los que se encuentra el edificio:

- ☒ Edificaciones que, por sus características de utilización deban permanecer abiertas.
- ☐ Construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años.
- ☒ Edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m².
- ☐ Edificios y monumentos protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado, o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico, cuando el cumplimiento de las exigencias pudiese alterar de manera inaceptable su carácter o aspecto; debiendo justificarse este extremo.
- ☐ Edificios utilizados como lugares de culto y para actividades religiosas.
- ☐ Edificios de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva que no tengan carácter residencial o público, ya sea de forma eventual o permanente, se desarrollen en una sola planta y no afecten a la seguridad de las personas.
- ☐ Edificios industriales y agrícolas, en la parte destinada a talleres, procesos industriales y agrícolas no residenciales.

b) Supuestos de exención entre los que se encuentra el edificio existente o en construcción:

Ampliación, modificación, reforma o cambio de uso que no conlleve a un incremento de su consumo previo de energía primaria asociada a la generación de frío o calor para el bienestar térmico en instalaciones comunes en más de un treinta por ciento.

Modificación, reforma o rehabilitación correspondiente a una superficie útil inferior a 1.000 m².

Modificación, reforma o rehabilitación correspondiente a una superficie útil superior a 1.000 m² donde se renueve menos del veinticinco por ciento del total de sus cerramientos.

Nuevas instalaciones individuales o comunes (*) o ampliación de las ya existentes (*) que no supongan un incremento del consumo previo de energía primaria asociada a la generación de frío o calor para el bienestar térmico en instalaciones comunes en más de un treinta por ciento, debido a

(*) (tipo: aparatos elevadores, instalaciones interiores de gas, calderas, aparatos a presión, ...)

Fecha de emisión: 20 / Mayo / 2021

Datos del Projectista/técnico competente

Titulación: INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Número de colegiado: 1039

Colegio Profesional: COGITI CÁDIZ

Empresa Instaladora núm.: Especialidad: Denominación Social:

Instalador núm.: Nombre: Especialidad:

c) Supuestos de exención entre los que se encuentra la industria:

- ☐ Sector de actividad o producción industrial.
- ☐ Umbral de consumo previsto de la industria, que hace que no supere el establecido.
- tep:
- ☐ Nuevas instalaciones (*) o ampliación de las ya existentes (*) que no supongan un incremento del consumo previo de energía primaria en más de un treinta por ciento, debido a

(*) (tipo: aparatos elevadores, instalaciones interiores de gas, calderas, aparatos a presión, ...)

Fecha de emisión: / /

Datos del Projectista:

Titulación: Número de colegiado:

Colegio Profesional:

Empresa Instaladora núm.: Especialidad: Denominación Social:

Instalador núm.: Nombre: Especialidad:

MARTINEZ DE
LA FUENTE
RODRIGO -
31834475Z

Firmado digitalmente por
MARTINEZ DE LA FUENTE
RODRIGO - 31834475Z
Número de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-31834475Z,
givenName=RODRIGO,
sn=MARTINEZ DE LA FUENTE,
cn=MARTINEZ DE LA FUENTE
RODRIGO - 31834475Z
Fecha: 2021.05.21 11:27:57 +0200



00222772/A03

[Firma manuscrita]



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 25 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.5.4. Documento básico DB-HR - Protección frente al ruido

Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el CTE en su artículo 2 (Parte I) exceptuándose los casos que se indican a continuación:

a) ... (no es de aplicación)

b) ... (no es de aplicación)

c) ... (no es de aplicación)

d) **las obras de** ampliación, modificación, **reforma** o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral. Asimismo, quedan excluidas las obras de rehabilitación integral de los edificios protegidos oficialmente en razón de su catalogación, como bienes de interés cultural, cuando el cumplimiento de las exigencias suponga alterar la configuración de su fachada o su distribución o acabado interior, de modo incompatible con la conservación de dichos edificios.

Por lo tanto este Documento Básico HR queda

FUERA DE ÁMBITO DEL CTE

Condicionantes del informe por el Arquitecto Técnico Municipal de 22 de abril de 2021

- En nuestra visita de 17 de mayo de 2021 No hay medios para actuaciones de grupos musicales y/o similares ni medios

Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía

En cuanto al cumplimiento del DECRETO 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía ..., entendemos que no es necesaria la realización de estudio acústico ya que se cumplen los siguientes requisitos (siguiendo art 42 del Reglamento):

- No es actividad o certificado sujeto, para su autorización, licencia o del medio de intervención administrativa en la actividad que corresponda, a alguno de los instrumentos de prevención y control ambiental establecidos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio
- La actividad e instalaciones productoras de ruidos y vibraciones NO generan niveles de presión sonora iguales o superiores a 70 dBA
- No es planeamiento urbanístico
- No es certificado de infraestructuras



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 26 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FOCOS SONOROS:

Botellero: 45,00 dB (<http://www.puntronic.com/botellero-arcon-liebherr-ft-2900-22#product-tabs2>)

Campana extractora (modelo 7/7 de la Cia. INCO): 60.00 dB

Refrigerador: 45 dBA

Equipo música ambiente: 68

Conversación de los clientes: 53.11 dBA

Cálculo de ruido por conversación de clientes.

Suponemos un caso máximo de conversación por la mitad de los asistentes (la otra mitad escucha).

La emisión sonora de una persona en conversación es de 40 dB

La fórmula general para sumar decibelios es: $dB_T = 10 \log \sum 10^{dB_i/10}$ dB

Si sumamos la emisión de la mitad del aforo tendremos

Suma logarítmica de decibelios:

En el caso de que sean n fuentes del mismo nivel N, resulta:

$N_t = N + 10 \times \log n$ // $N = 40$ $n = 41$

$N_t = 40 + 10 \times \log 41/2 = 53,11$ dB

La suma total de decibelios, siguiendo la fórmula de sumas logarítmicas, es

45 dBA + 60 dBA + 15 dBA + 68 dBA + 53.11 dBA = **68.8 dBA < 70 dBA** exigidos.

EXPONEMOS las consideraciones necesarias para tener en cuenta el DECRETO 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía...

La actividad se encuentra fuera de cualquier núcleo de población, los elementos productores de ruido estarán en lugar no cerrado (por causa inherentes a la actividad concesionada) y por lo tanto es imposible realizar aislamiento acústico. De cualquier modo, el nivel sonoro que llega a cualquier lugar habitado es disipado por la distancia ya que esta es grande además del bajo nivel de emisión sonora. Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2. OBJETO del Decreto 6/2012, vemos que no es necesario aplicarlo ya que es una actividad que "... produzcan o sean susceptibles de producir contaminación acústica por ruidos o vibraciones"

Por todo lo expuesto consideramos que NO es necesario aportar Estudio Acústico



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 27 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.5.5. Documento Básico DB-SE - Seguridad Estructural

Se tiene en cuenta el Artículo 10 del CTE (parte 1). Exigencias básicas de seguridad estructural (SE)

El edificio tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto.

No hay estructuras de hormigón. Se usa la MADERA como material estructural.

Clasificación estructural: **GL 24h**

La **clase resistente**: como mínimo C30

Clase de uso:

Es la definida como **5** situación en la cual el elemento estructural está permanentemente en contacto con agua salada. En estas circunstancias el contenido de humedad de la madera es mayor que el 20%, permanentemente.

Madera laminada

Madera de pino nórdico, tratados en autoclave de vacío – presión – vacío **riesgo 4**.

Madera laminada encolada homogénea GL24h
(Todas las láminas C24)

tableros marinos y antihumedad derivados de madera de distintas características, estratificados de alta presión

M1 clasificación al fuego

Madera microlaminada

La madera microlaminada para uso estructural se suministra con una certificación de los valores de las propiedades mecánicas y del efecto del tamaño de acuerdo con los planteamientos generales del DB-SE-M

Madera laminada encolada homogénea.

Propiedades		Clase Resistente GL24h
Resistencia (característica), en N/mm²		
- Flexión	$f_{m,g,k}$	24
- Tracción paralela	$f_{t,0,g,k}$	16,5
- Tracción perpendicular	$f_{t,90,g,k}$	0,4
- Compresión paralela	$f_{c,0,g,k}$	24
- Compresión perpendicular	$f_{c,90,g,k}$	2,7
- Cortante	$f_{v,g,k}$	2,7
Rigidez, en kN/mm²		
- Módulo de elasticidad paralelo medio	$E_{0,g,medio}$	11,6
- Módulo de elasticidad paralelo 5 ^o -percentil	$E_{0,g,k}$	9,4
- Módulo de elasticidad perpendicular medio	$E_{90,g,medio}$	0,39
- Módulo transversal medio	$G_{g,medio}$	0,72
Densidad, en kg/m³		
Densidad característica	$\rho_{g,k}$	380

Tablero estructural:

Tableros de fibras duros estructurales para su uso en ambiente húmedo (UNE EN 622-2)



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 28 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Tableros de fibras duros y semiduros estructurales.

Propiedades		Duros (UNE EN 622-2) Para su uso en ambiente húmedo		
		Espesor nominal, t_{nom} , en mm		
		$\leq 3,5$	$> 3,5$ a $5,5$	$> 5,5$
Resistencia (característica), en N/mm2				
- Flexión	$f_{m,p,k}$	37,0	35,0	32,0
- Tracción	$f_{t,p,k}$	27,0	26,0	23,0
- Compresión	$f_{c,p,k}$	28,0	27,0	24,0
- Cortante, en el grueso	$f_{v,p,k}$	19,0	18,0	16,0
- Cortante, en el plano	$f_{r,p,k}$	3,0	3,0	2,5
Rigidez (media), en N/mm²				
- A flexión	$E_{m,p}$	5000	4800	4600
- A tracción	$E_{t,p}$	5000	4800	4600
- A compresión	$E_{c,p}$	5000	4800	4600
- A cortante, en el grueso	$G_{v,p}$	2100	2000	1900
Densidad, en kg/m³				
- Característica	$\rho_{p,k}$	900	850	800

Tipo de protección frente a agentes bióticos

NP6 . - Penetración total en la albura y al menos en 6 mm en la madera de duramen expuesta. Las maderas no durables naturalmente empleadas en estas clases de uso deberán ser maderas impregnables (clase 1 de la norma UNE-EN 350-2).

Uniones

Las uniones a utilizar serán de dos tipos:

1. Uniones tradicionales: uniones por contacto que transmiten las fuerzas mediante tensiones de compresión localizada y de cortante entre las mismas piezas de madera mediante el corte y mecanización adecuados.
2. Elementos mecánicos de fijación: de tipo clavija: clavos de fuste liso o con resaltes, grapas, tirafondos (tornillos rosca madera), pernos o pasadores.
3. además de la consideración del tratamiento de la madera y la protección de otros materiales, las uniones deben quedar ventiladas y con capacidad de evacuar el agua rápidamente y sin retenciones.

Adhesivos

Exigencias relativas a los adhesivos: Los adhesivos utilizados en la fabricación de elementos estructurales de madera se ajustarán a las normas UNE EN 301 y UNE EN 12436: 2002.

En el producto se indicará de forma visible que el adhesivo es apto para uso estructural, así como para qué clases de servicio es apto

Protección contra la corrosión de los elementos metálicos

Como nos encontramos en condiciones expuestas especialmente a la corrosión, debe considerarse la utilización de Fe/Zn 40c, un galvanizado en caliente más grueso o acero inoxidable



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 29 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Seguridad Estructural. Cimentación

- No consta de riostras o cimentación de carácter fijo
- Todas las instalaciones, estructura, cimentación, módulos, etc, son de carácter temporal y desmontable.

TIPOLOGÍA.

La tipología responde a la construcción típica de este tipo de instalaciones provisionales, pensadas para ser utilizadas en época estival y almacenadas durante el resto del año, por lo que tiene un diseño que permite esta cualidad con la mayor facilidad y el menor deterioro posible.

La solución adoptada comprende estructuras solidarias compuestas por una tarima de base, paneles tipo sándwich con armazón portante y vigería en cubierta en la que se fija un sistema de ganchos de acero para carga, todo ello de unas características físicas, tanto en sus dimensiones como en su peso, diseñados para facilitar las labores de carga y transporte

PLANO DE APOYO.

La puesta en obra se realiza mediante una **estructura pilotada**, compuesta por: pilares de 120 mm de diámetro y vigas longitudinales de 200 x 65 y transversales 70x 145 donde se va a asentar la construcción, localizando este punto por parte de las autoridades municipales, a unos **50** centímetros más alto de la cota superior de la mayor altura previsible de las mareas estivales.

Toda la estructura portante como la estructura de base de los módulos y entarimados, serán de madera de pino nórdico, tratados en autoclave de vacío – presión – vacío riesgo 4.

Según experiencia en zonas próximas se puede atribuir unas tensiones admisibles al terreno de 1.0 kg/cm² más que suficientes para las cargas a transmitir por la estructura teniendo en cuenta además la gran superficie de apoyo que por este sistema se consigue.

Debido a las condiciones climatológicas extremas que se producen normalmente en las playas fuera de la época veraniega que con toda seguridad inciden en la capa superior de arenas de la playa donde se asienta el módulo, es aconsejable su transporte y almacenaje una vez terminado dicho período, sin que en todo caso pueda ser usado fuera de él.

ESTRUCTURA.

La estructura portante de los módulos está compuesta por un entramado de vigas de Pino Nórdico, tratadas en autoclave vacío – presión – vacío, riesgo 4, dispuestas en sentido longitudinal y transversal.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 30 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

El cerramiento y la estructura vertical se resuelven de forma conjunta mediante muros de cargas compuestos por pilares de madera laminada de pino nórdico con clasificación estructural GL 24h.

El cerramiento de la estructura se arriostra mediante vigas de madera laminada de pino nórdico con clasificación estructural GL 24h que asegura la estabilidad del conjunto.

La tarima perimetral de los módulos y para la zona de terraza se realiza con madera de Pino nórdico tratada en autoclave vacío – presión – vacío, riesgo 4 y está compuesta por rastreles de 90 x 45 mm. ensamblados con tornillería de acero inoxidable sobre los que se fijan duelas de 95 x 22 mm. fijadas con puntas galvanizadas con sistema de arpón, las cuales impiden el desclavado de las mismas.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 31 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.6 Instalaciones Técnico Sanitarias

2.6.1 Generalidades

Plan General de Higiene: El peticionario realiza un plan general de higiene que será entregado a la administración sanitaria, y tras su aprobación, el peticionario se compromete a cumplirlo en todos sus puntos, para lo que realizará un autocontrol mediante fichas.

Dimensiones del local: cumplen con lo exigido para la actividad que se proyecta, siendo su distribución adecuada.

Agua: Para la actividad se dispone de red de agua potable fría y caliente, y red de alcantarillado, utilizándose para ello los servicios que dispone el ayuntamiento de la localidad.

Aseos: El local cuenta en los servicios higiénicos con lavabo e inodoro, con ventilación indirecta a la calle mediante extractor mecánico de encendido común con el alumbrado de aseos. El conducto de evacuación des de Ø 110 mm

Botiquín: Con el fin de atender accidentes fortuitos y en la medida de primeros auxilios, se prevé la instalación de un botiquín de urgencias que normalmente posee: vendas, gasas, mercromina, iodo, alcohol.

Instalación eléctrica: Se proyectó con alto grado de seguridad. Las protecciones reglamentarias diferenciales son de alta sensibilidad (30 mA.), a fin de eliminar las corrientes de defecto, protecciones selectivas adecuadas contra cortocircuitos y sobrecargas a base de interruptores magnetotérmicos y fusibles calibrados a las secciones de los conductores a proteger.

Ventilación, temperatura y humedad: Se conseguirá que la renovación de aire mediante puertas y ventanas reglamentarias, que proporcionan a los trabajadores del local y clientes el confort necesario. Teniendo en cuenta el volumen del local y su aforo, tenemos asegurado que no habrá aire viciado

Ruidos y vibraciones: Se usan equipos de baja emisión sonora, siendo la suma de las emisiones de todos ellos menor de 70 dBA. Sólo señalaremos que la distancia a cualquier lugar habtado es considerable y que la atenuación del ruido es rápida

Prohibido fumar: En el local está prohibido fumar, siguiendo la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 32 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Certificado técnico que acredita la adecuación de local a los requisitos de la actividad de Chiringuito en Playa de los Lances, norte - TARIFA
Referencia: pro.loc 21/044
y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, y se dispondrá de la cartelería especificada en el Decreto 150/2006.

2.6.2 Normas utilizadas

2.6.2 Normas utilizadas

Ya que la actividad es CHIRINGUITO, se seguirá en todo momento las especificaciones dadas en las siguientes leyes, reglamentos y normas:

- Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Real Decreto 2207/1995 de 28 Diciembre por el que se establece las Normas de Higiene relativas a los productos alimenticios. cap I, II, V, VI
- Real Decreto 3484/00 de 29 de Diciembre, por el que se establecen las Normas de Higiene para la Elaboración, Distribución y Comercio de Comidas Preparadas.
- Real Decreto 381/84 de 25 Enero Reglamentación Técnico Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación.
- Decreto 189/2001 de 4 de septiembre por el que se regula los planes de formación de los manipuladores de alimentos
- Decreto 2419/78 de 12 de octubre Reglamentación Técnico-Sanitaria para elaboración, fabricación, circulación y comercio de productos de confitería, pastelería, bollería y repostería.
- Reglamento (CE) 852/2.004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios
- Decreto 8/1.995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias.
- R.D. 618/98 de 17 de abril, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la elaboración, circulación y comercial de helados y mezclas envasadas para congelar.
- R.D. 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

2.6.3 Condiciones específicas del comercio

1. El local dispone de entrada y salida directa a la vía pública
2. El local dispone de ventilación directa a la calle
3. Está apartado de lugares que puedan hacerle llegar cualquier clase de suciedad, contaminación o insalubridad
4. Está separado de viviendas, cocinas o comedores ajenos
5. Su iluminación es adecuada



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 33 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

6. El establecimiento dispondrá de servicios sanitarios con lavabo e inodoro para uso del trabajador, con ventilación directa al exterior mediante ventana dotada de tela mosquitera para evitar la entrada de animales indeseables
7. El aseo no abre directamente a la sala de venta
8. Las puertas del aseo tienen un dispositivo de cierre automático que evite el que esta permanezca abierta
9. El aseo dispondrá de menaje de limpieza necesarios, así como secador de manos por toallitas de un sólo uso
10. Las lámparas del local son del tipo protegidas, de forma que se evita cualquier proyección de cristales por una fortuita rotura de la lámpara sobre los alimentos
11. Se dispone de agua caliente para usos de lavabo y lavamanos
12. Se montarán lavamanos de accionamiento no manual, dotados de agua caliente y fría, así como de la dotación higiénica necesaria, que constará de dispensador de jabón líquido, cepillo de uñas y dispensador de toallas de un sólo uso
13. Todos los productos alimenticios se disponen en vitrinas, evitándose cualquier contacto con el suelo
14. Todos los alimentos se exponen ordenadamente, existiendo separación entre tipos de alimentos
15. Se dispone de frigoríficos suficientes
16. Existe un mueble diferenciado y exclusivo para almacenamiento del material de desinfección y limpieza del establecimiento
17. Se usará una taquilla para uso exclusivo de la ropa del personal, que se ubicará en el mismo cuarto de la limpieza.
18. Las estanterías, mostradores y elementos de decoración son de material resistente, impermeable y de fácil limpieza
19. Los cubos para la basura disponen de tapadera de apertura accionada por pedal
20. Se dispone de un sistema electrónico para eliminación de insectos, quedando prohibido el uso de productos químicos, tales como aerosoles.
21. Los sistemas de desagüe son adecuados para los objetivos previstos y en su construcción y diseño se evitan cualquier riesgo de contaminación de los productos alimenticios.
22. Se cumplen los reglamentos específicos de las instalaciones y equipos utilizados.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.6.4 Legionelosis

Normativa: Las instalaciones de producción de agua caliente sanitaria, sistema de agua fría para el consumo humano y de climatización del establecimiento cumplen en su totalidad con las disposiciones el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Además, la instalación de climatización cumple con las indicaciones de la Norma UNE 100-030-94 Guía para la prevención de la legionela, las de la instrucción técnica IT1.1.4.2. del R.I.T.E. de Ventilación para calidad aceptable del aire en la climatización de los locales y las de la instrucción sobre producción centralizada de agua caliente sanitaria del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

2.6.6.1. Medidas generales de prevención:

• **Instalaciones de agua caliente sanitaria (ACS):** El sistema de producción de ACS del local se resuelve disponiendo de un termo-acumulador de 50 litros de capacidad. Dicho termo-acumulador estará instalado en el falso techo de los aseos y desde el mismo se abastecerá de agua caliente a todas las tomas de agua del local que lo requieran.

La temperatura de almacenamiento (termo eléctrico) es superior a 55°C, garantizando que en el punto más alejado la temperatura sea superior a 50°C. El sistema permitirá alcanzar una temperatura de agua de hasta 70°C de forma periódica para su pasteurización (cuando sea necesario).



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 35 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.7 Instalación de butano

2.7.1. generalidades

El gas butano para uso de la cocina suministrado por batería de 2 botellas en activo y dos de reserva de 35 kg dispuestas en paralelo

La salida de la batería es en tubo de cobre 15x1 grapeado, usando pasamuros para atravesar las paredes del cuarto de botellas. Justo a la salida hay una llave de corte de 1/4 de vuelta, así como regulador a 800 gr/cm² con doble seguridad: de máxima y de mínima.

Con un tubo de cobre 15x13 se pasa a la cocina. En cocina, tenemos la regulación de 2ª etapa, mediante un colector con manómetro, con el siguiente equipo para cada aparato:

- una llave de corte de 1/4 de vuelta
- un regulador de presión de 28 gr/cm² y 4 kg/h

La conexión en baja presión al aparato se realizará con tubo de cobre de 12x10 mm y soldadura fuerte. El aparato a suministrar es el siguientes:

- **Plancha dos fuegos** : **19,0 kW (16.340 kCal/h)**

2.7.2- Canalizaciones

No se empotran tuberías, que son en todo su trayecto de cobre de 15x13

La mínima altura sobre el suelo de las tuberías es de 5 cm.

Las tuberías están separadas como mínimo un cm de la pared y 30 cm de enchufes, interruptores y conducciones eléctricas.

En los pasos de paredes se usa un tubo protector, pasamuros, de diámetro interior 20 mm mayor al diámetro exterior de la conducción, y sellado con silicona.

La presión máxima de uso de las canalizaciones es de 1.8 kg/cm² siendo esta presión conseguida por un limitador de presión de 1,8 kg/cm² y 30 kg/h.

Se pintan de amarillo en toda su longitud, de manera que son identificables y respetan las distancias mínimas de separación a otras tuberías y conducciones.

2.7.3.- Llaves y uniones

Las válvulas son del tipo V-10, de una presión nominal de 5 kg/cm². Estas válvulas se utilizan tanto para el corte general como para la entrada de aparatos.

Cuando la canalización de gas se introduce desde el exterior al interior del edificio, se coloca una llave de corte general en el exterior y otra en el interior.

Antes de cada aparato de consumo se coloca una llave de corte que lo independiza del resto de la instalación, así como un reductor de presión, para una entrada de 1,75 kg/cm² y una salida de 37 g/cm².



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 36 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.7.4- Ventilación.

Los locales donde se encuentran los receptores disponen de entrada de aire exterior mediante rejillas de dimensiones acordes a las potencias instaladas en cada uno de ellos, cuyo borde superior está por debajo de 30 cm del suelo y comunica directamente con el exterior.

Estas dimensiones serán dadas según las siguientes tablas:

Gasto calorífico total instalado (GT) (*) (kW)		Sección libre de la abertura (cm ²)
< 25	(21.500 Kcal/h)	> 30
25 a 70		>70
>70	(60.200 Kcal/h)	(GT/1.000 Kcal/h)

En la cocina del establecimiento se provee de 1 rejilla de 15 X 15 con una superficie efectiva de ventilación de $S_{ev} = 15 \times 15 \times 0,65 = 146 \text{ cm}^2 > 70 \text{ cm}^2$ requerido siendo el coeficiente de apertura de las rejillas de $\mu = 0,65$

2.7.7.1 Conductos de evacuación de los productos de la combustión.

La evacuación de los productos de la combustión de la cocina se hace hacia el exterior mediante un conducto individual que da directamente al exterior a través de conducto hasta exterior. La extracción es forzada

2.7.7.2.- Volumen mínimo.

La cocina tiene un volumen suficiente. El volumen bruto mínimo es superior a 8 m³, además se cumple la siguiente expresión Volumen (m³) = gasto calorífico total instalado en el local que contiene los aparatos no conectados expresado en 1.000 kCal/h

$$V = 18,50 \text{ m}^2 \times 2,6 \text{ m} = 48 \text{ m}^3 > 16,3 \text{ m}^3$$

2.7.7.3- Ventilación rápida.

El local dispone, a fin de permitir, en caso de precisar una ventilación rápida, de aberturas practicables, puerta y ventana, que dan al local suficientemente ventilado (la calle). En total la superficie de apertura no deberá ser inferior a 0,4 m² como así ocurre.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 37 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Se adjunta certificado de revisión de gas. Esta es su copia

Agencia de Envasado de Gas Repsol *Chiringuito* **REPSOL**

Póliza de suministro de gas envasado

Datos del titular del contrato

Nombre: STEFAN
Primer apellido: WAGNER
Segundo apellido:
Póliza n.º 161153097
N.I.F.: X0648035X

Lugar de suministro

Denominación de vía: UUDAR Denominación: LOS LANCES (TARIFA)
N.º 1 Bloque: Portal Escalera: Pas: Puerta: Edificio:
Localidad: TARIFA Municipio: TARIFA
C. Postal: 11380 Provincia: CADIZ Teléfono: 629571718
Código empresa instaladora: 3184944Q Fecha certificada: 18/06/2017

Envases propiedad de Repsol Butano, S.A.

Tipo de envase / capacidad	UD-125 / 12,5 kg	UD-110 / 11 kg	UI-358 / 35 kg	K-125 / 12 kg
N.º Unidades:			4	
Tipo de gas	Butano	Propano	Propano	Automoción

Apósitos de utilización:

Cocina sin instalación rígida ☐ Cocina con instalación rígida ☒ Calentador ☐ Calentador ☐ Estufa ☐ Otros sin instalación rígida ☒ Otros con instalación rígida ☐

El titular del presente contrato en su propio nombre y derecho contrata como abonado con Repsol Butano, S.A. (Empresa suministradora) representada por el Agente N.º 11428 Nombre: BUTANO LEVANTE, S.L. Ruta:

la presente Póliza de Suministro de Gas Envasado, obligándose ambas partes a cumplir las siguientes condiciones particulares y las generales que figuran al dorso de esta póliza y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Condiciones particulares de la póliza

a) Lugar de prestación del suministro: El indicado en la póliza.
b) Producto a suministrar: Butano/Propano comercial o sus mezclas.
c) Duración del contrato: La duración de esta póliza de abono será indefinida, sin perjuicio de la posible resolución de la misma por voluntad unilateral del abonado en cualquier momento y sin otro requisito que la notificación previa a Repsol Butano, S.A.
d) Precio de los suministros: Repsol Butano, S.A. podrá aplicar los precios máximos autorizados en cada momento. Con el límite de estos máximos, Repsol Butano, S.A. dará prioridad en sus ofertas a las tarifas aplicables para cada modalidad del suministro, que se entenderán aceptadas por el abonado por la realización de peticiones de suministro.
e) Tarifas y contraprestaciones dispuestas:

Total tarifas €: 14,576 Contraprestación tarifas €: 0€

Condiciones particulares del movimiento actual

Tarifa y derechos de abo:

1.º Tarifa: Sección Tarifas del presente certificado de los envases facilitados por Repsol Butano, S.A. y el pago de los servicios contratados el abonado constituye en este acto una tarifa a la que Repsol Butano, S.A. dará el destino previsto en el Decreto de 11 de Marzo de 1949 y disposiciones legales vigentes.

Tarifa a abonar €: 0€ Contraprestación a abonar €:

2.º Derechos de abo: El abonado ha satisfecho en concepto de derecho de abo con motivo de la puesta en servicio de los envases la cantidad de:

Derecho de abo €: 0€

Condiciones generales al dorso

Por Repsol Butano, S.A. Agencia de Repsol Butano n.º 11428
Butano Levante, S.L.
C.I.F. B-72147432
C/ Segismundo Moret, 6
Telfs. 956 658 080 - 956 650 708
11201 Algeciras, Cádiz

En TARIFA a 05 de JUNIO de 2017
El abonado,
D.N.I.: X0648035X

Repsol Butano, S.A. está certificada según las Normas UNE ISO 9001, UNE ISO 14001 y OSHAS 18001

Cliente



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 38 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.8. Medidas correctoras medioambientales

-CERTIFICADO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS MEDIOAMBIENTALES

Rodrigo Martínez de la Fuente, Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 1.039, por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz, con documento nacional de identidad nº 31.834.475 Z y con domicilio en la calle Jesús Nazareno, 3-3º-C de la ciudad de Tarifa.

A petición de INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L. con CIF B-11801586 y domicilio en C/ JESÚS NAZARENO, 3 local 7 de 11.380 TARIFA

Una vez girada inspección al CHIRINGUITO situado en PLAYA DE LOS LANCES NORTE, Nº1 de TARIFA y que regenta STEFAN WAGNER con CIF: X-0648035-X

CERTIFICA:

Que en el chiringuito AGUA se cumple con las medidas correctoras medioambientales.

Se cumple lo indicado en los puntos siguientes

2.8.1. Generación de residuos

Para obtener una buena gestión de residuos urbanos es necesario clasificarlos y separarlos adecuadamente para su posterior retirada por la empresa autorizada de gestionarlos se realizar la correcta gestión de los residuos mediante el cálculo del volumen de residuos generados y el sistema de retirada selectiva de los mismos.

Los aceites usados generado en la actividad de restauración son almacenados en envases homologados, situándose en sitios adecuados para su posterior recogida por un gestor autorizado. En ningún caso verter los aceites en los desagües del local.

2.8.2. Contaminación atmosférica

- Dispone de campana extractora en cocina o sobre el elemento productor de humos u olores, que está dotada de filtro anti grasa de fácil mantenimiento. La cocina tiene un diseño con aportación de aire primario para evitar el gasto innecesario de aire calefaccionado.

- El punto de evacuación de los humos y olores está situado a 1 metro por encima de cualquier edificación en un radio de 10 metros y de cualquier hueco de ventilación en un radio de 50 metros.

- Incluye medios y equipos para corregir y filtrar los olores.

2.7.3. Vertidos

Según la resolución de otorgamiento de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para el montaje de instalaciones comprendidas en el proyecto "Texto refundido



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 39 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

del Proyecto Básico de concesión del D.M.T en el término municipal de Tarifa, de fecha de entrada 26.04.2013, no se autoriza el vertido de aguas residuales a la red general. Se realizará a depósito estanco con gestor de residuos autorizado

- El vertido de las aguas residuales procedentes de la actividad se realiza con los medios correctores pertinentes (arqueta separadores de grasas), no se realiza vertido al subsuelo

2.7.4. Contaminación acústica

- Se aíslan los apoyos de motores y bombas (equipos generadores de vibraciones) con materiales elásticos

- Hay instalación musical para sonido ambiente, estando aprobado por la concesión autorizada cumpliéndose los requisitos dados

2.7.5. Consumo de agua

-Grifos termostáticos: Mantienen constante de manera automática la temperatura del agua independientemente de la presión del caudal y de las temperaturas del agua fría y caliente.

-Grifos monomando: La apertura y cierre son más rápido, evitando pérdidas de agua en la elección del caudal deseado.

-Sistemas WC stop: Para cisternas de descarga parcial o completa.

-Instalación de reducción de caudal en duchas, lavabos, fregaderos, etc.

2.7.3. Consumo energético: iluminación

-Se potencia la luz natural.

-Luminarias de bajo consumo.

-Detector de presencia: Permite la conexión y desconexión automática de la iluminación ante la presencia del usuario.

-Lámparas solares, en jardines, con consumo nulo.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 40 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

CERTIFICADO DE INSTALADOR DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE LA CAMPANA.

Rodrigo Martínez de la Fuente, Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 1.039, por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz, con documento nacional de identidad nº 31.834.475 Z y con domicilio en la calle Jesús Nazareno, 3-3º-C de la ciudad de Tarifa.

A petición de INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L. con CIF B-11801586 y domicilio en C/ JESÚS NAZARENO, 3 local 7 de 11.380 TARIFA

Una vez girada inspección al CHIRINGUITO situado en PLAYA DE LOS LANCES NORTE, Nº1 de TARIFA y que regenta STEFAN WAGNER con CIF: X-0648035-X

CERTIFICA:

Que se ha verificado la campana extractora de humos usada en el chiringuito cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente y que está de acuerdo al Código técnico de edificación, la Normativa de Prevención de Incendios y la Normativa sobre Mantenimiento de Instalaciones Térmicas.

Se ha limpiado en un espacio anterior a un año (se ha limpiado entre mis visitas de los días 05/05/21 y 17/05/21)

Se comprobó la estanqueidad aparente y el estado de funcionalidad en un espacio menor de 5 años (se instaló nueva en julio de 2016)

Los filtros y automatismos se han revisado antes de la temporada, esto es antes de los 6 meses y dos años

Por lo tanto se cumplen los criterios recomendados, que resumimos en esta tabla

Tabla 7.1 Operaciones de mantenimiento		
	Operación	Periodicidad
Conductos	Limpieza	1 año
	Comprobación de la estanqueidad aparente	5 años
Aberturas	Limpieza	1 año
Aspiradores híbridos, mecánicos, y extractores	Limpieza	1 año
	Revisión del estado de funcionalidad	5 años
Filtros	Revisión del estado	6 meses
	Limpieza o sustitución	1 año
Sistemas de control	Revisión del estado de sus automatismos	2 años

También se ha comprobado los conductos de evacuación de gases y vapores y certificamos que son independientes de los de cualquier otra instalación y cumplen con las siguientes condiciones:

- Constituyen sector de incendio resistente al fuego durante sesenta minutos como mínimo.
- No hay paso a través de recintos de almacén de productos combustibles o inflamables, así como por recintos destinados a dormitorio.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 41 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

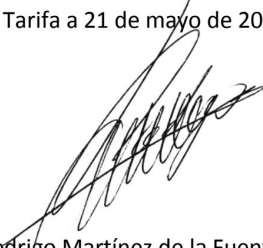
c) Se evitan en la medida de lo posible los tramos horizontales. Cuando esto no sea posible se deben disponer registros de limpieza y dispositivos que permitan la recogida y sangrado de las grasas, con una separación máxima de 3 m. Dichos registros deben ser, al menos, resistentes al fuego durante sesenta minutos.

d) Se debe proceder a la limpieza periódica de los mismos.

e) No se ha alterado o modificado ninguna de las características con las que se aprobó la concesión de 2016.

f) Se ha documentado al titular y por lo tanto, conoce la responsabilidad del mantenimiento de dichas condiciones de seguridad, así como del correcto funcionamiento de todas las instalaciones contempladas.

En Tarifa a 21 de mayo de 2021



Rodrigo Martínez de la Fuente



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 42 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.8. Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, RD 2816-1982

Según el este Reglamento, la actividad puede estar clasificada, según Capítulo Primero, apartado 4º, como Establecimiento Público (IV.7 Bares y Restaurantes).

Según la Tabla de Legislación de dicho reglamento, Título I (Lugares, recintos e instalaciones destinados a espectáculos y recreos públicos), Capítulo I (Los edificios y locales cubiertos), debemos de tener en cuenta los siguientes apartados.

2.8.1. Sección primera.

No es aplicable al tipo de local objeto del presente proyecto, por no estar destinado éste a la celebración de espectáculos (es una actividad recreativa).

2.8.2. Sección segunda. Alumbrado, calefacción y ventilación.

A.- Alumbrado.

Se cumplen los artículos que exponemos a continuación, tal como se justifica en el apartado de instalación eléctrica del proyecto)

Artículo 13. El alumbrado eléctrico será obligatorio para todos los edificios y locales de espectáculos y recreos públicos.

Los locales de pública concurrencia deben tener una iluminación estudiada para que no se produzcan zonas de penumbra y durante todo el tiempo tendrán en todos los puntos comprendidos entre el pavimento y un plano de dos metros sobre el mismo una iluminación mínima de diez lux.

Artículo 14. Los conductores se colocarán en el interior de tubos de materia aislante e incombustible; debiendo tener aquellos una sección adecuada a la intensidad de la corriente que por ellos haya de circular.

Quedan prohibidos los cables volantes; pero, si las características del espectáculo o actividad los exigieran excepcionalmente, deberán ir recubiertos por material aislante incombustible e impermeable.

Se prohíbe utilizar, como tierra para el retorno de la corriente, las armaduras de hierro o las canalizaciones.

En cada una de las dependencias del edificio se dividirá el alumbrado en varios circuitos independientes, para evitar que puedan quedar a oscuras totalmente cada una de aquellas por una avería parcial. En el arranque de cada uno de estos circuitos se dispondrán interruptores y cortacircuitos, calibrados en relación con la sección de los conductores.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 43 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

El cuadro de distribución se dispondrá fuera del acceso del público.

Queda prohibido el uso de aparatos portátiles. Los materiales que se empleen para guarnecer los aparatos de alumbrado deberán ser ignífugados por el empleo de alguna de las sustancias aprobadas al efecto por el Ministerio de Industria y Energía.

Las luces de emergencia y señalización se colocarán sobre las puertas que conduzcan a las salidas. También serán instaladas en las dependencias accesorias de la sala.

El alumbrado de emergencia deberá ser alimentado por fuentes propias de energía. Cuando la fuente propia de energía esté constituida por baterías de acumuladores o por aparatos autónomos automáticos, se podrá utilizar un suministro exterior para proceder a su carga. La autonomía de la fuente propia de alimentación será como mínimo de una hora.

El alumbrado de señalización deberá funcionar tanto con el suministro ordinario como con el que se genere por la fuente propia de alumbrado de emergencia.

Artículo 16. En todos los locales destinados a la celebración de espectáculos o recreos públicos, será responsabilidad del empresario la comprobación permanente del estado de aislamiento de las instalaciones eléctricas, a cuyo efecto ordenará las revisiones periódicas que sean necesarias.

B.- Ventilación y acondicionamiento del aire.

Los locales cerrados dispondrán de ventiladores, instalaciones de aire y aparatos extractores, y cuando el local tenga un aforo de más de 2.000 espectadores, tendrá un sistema de ventilación forzada de potencia proporcionada a la capacidad de aquellos. Si el local se halla ubicado total o parcialmente por debajo de la rasante de la vía de acceso al mismo, deberá tener un sistema de ventilación forzada, cualquiera que fuese su aforo.

El chiringuito, por su propia naturaleza no necesita de ventilación.

C.- Disposición general.

En lo no previsto especialmente en la presente Sección, el alumbrado, ventilación y acondicionamiento del aire, en locales de espectáculos o recreos públicos se regirá por lo dispuesto, respectivamente, en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, así como en sus normas complementarias.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 44 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

8.2.3. Sección tercera. Precauciones y medidas contra incendios.

Se cumple el artículo que exponemos a continuación, tal como se justifica en el apartado de DB-SI del proyecto en el que se hizo un estudio exhaustivo sobre las medidas adoptadas de protección contra incendios.)

Artículo 20. Los telones, decoraciones, cuerdas, maderas y en general todas las materias susceptibles de arder fácilmente, habrán de ser sometidas a procedimientos de ignifugación de reconocida eficacia, ya ensayados o aprobados por los técnicos correspondientes hasta alcanzar la clase M-1 de las determinadas en la Norma UNE-23-727-80; así se hará constar por medio de certificado expedido por Laboratorio oficialmente homologado para este fin.

Se prohíbe en absoluto que en el mismo local se hagan preparaciones de material pírco.

También se proveerán dichos locales de un extintor de incendios, por cada 25 metros de recorrido, y como mínimo dos en cada zona diferenciada del local, colocados en la sala a la vista del público, bajo la inspección de los Servicios contra Incendios y de acuerdo con lo dispuesto en el CTE DB SI sobre "Seguridad en caso de incendio".



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 45 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

3 ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

3.1 Generalidades

En el diseño del local objeto de este certificado, se tiene en cuenta el que tenga las características necesarias para permitir la accesibilidad de las personas discapacitadas. Se seguirá en todo momento lo dispuesto en el DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía ámbito de aplicación

Las disposiciones de este Reglamento son de aplicación en este certificado. Según el Art. 2 por el siguiente motivo:

D) Los espacios y dependencias, exteriores e interiores, de utilización colectiva de los edificios, establecimientos e instalaciones que se construyan o reformen, o bien alteren su uso o actividad, total o parcialmente, de forma definitiva o provisional, aunque no se realice obra alguna, y se destinen a un uso que implique concurrencia de público.

tipo de actividad: ☒ permanentes, ☐ temporales, ☐ ocasionales ☒ extraordinarias

establecimientos: ☒ fijos ☐ eventuales o efimeros, ☐ independientes ☐ agrupados

3.1.2. Alcance y contenido de la documentación técnica en este certificado

Siguiendo el capítulo III del Reglamento en este certificado se describirá lo descrito en los siguientes artículos:

Art 7. Memoria.

a) La descripción de los materiales, equipos, instalaciones, aparatos, medios, dotaciones y unidades de obra y soluciones de todo tipo, relativas a la accesibilidad y eliminación de barreras. b) La justificación del cumplimiento de las determinaciones exigidas por el presente Reglamento c) En su caso, justificación y Anexo de ayudas técnicas específicas

Art 8. Pliegos.

El Pliego de condiciones contiene prescripciones técnicas particulares relativas a la accesibilidad

Art 9. Planos

Planos de planta de distribución y amueblamiento Planos de accesos desde el exterior al interior y los itinerarios accesibles o peatonales. Planta, sección y detalles constructivos de las escaleras, rampas fijas, tapices rodantes, ayudas técnicas, señalizaciones y ascensores Dimensiones de los huecos de paso, mostradores u otros elementos, en su caso. Especificaciones relativas a alturas y



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 46 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

posición de mecanismos de accionamiento y control Los aseos accesibles. La disposición de los aparatos sanitarios y accesorios El abatimiento de las puertas de hojas abatibles Localización de elementos de información, señalización y comunicación con sus características técnicas.

Art 10. Presupuestos.

Precios unitarios de las distintas unidades de obra. Precios unitarios y descripción de dispositivos, aparatos, equipos o instalaciones

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en

Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

**ANEXO 1
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS**



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 47 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DATOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN

CERTIFICADO DE ADAPTACIÓN DE LOCAL

ACTUACIÓN

CHIRINGUITO

ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES

DOTACIONES Y NÚMERO TOTAL DE ELEMENTOS

DOTACIONES	NUMEROS
Aforo (número de personas)	81
Número de asientos	0
Superficie (m²)	0
Accesos	1
Ascensores	0
Rampas	1
Alojamientos	0
Núcleos de aseos	0
Aseos aislados	1
Núcleos de duchas	0
Duchas aisladas	0
Núcleos de vestuarios	0
Vestuarios aislados	0
Probadores	0
Plazas de aparcamientos	0
Plantas	1
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	---

LOCALIZACIÓN

PLAYA DE LOS LANCES, NORTE - TARIFA (CÁDIZ)

TITULARIDAD

WAGNER, STEFAN, nif: X0648035X - PLAYA DE LOS LANCES>

PERSONA/S PROMOTORA/S

WAGNER, STEFAN, nif: X0648035X - PLAYA DE LOS LANCES>

PROYECTISTA/S

Rodrigo Martínez de la Fuente



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 48 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN

- ☐ Ficha I. Infraestructuras y urbanismo.
- ☒ Ficha II. Edificios, establecimientos o instalaciones.
- ☐ Ficha III. Edificaciones de viviendas.
- ☐ Ficha IV. Viviendas reservadas para personas con movilidad reducida.
- ☐ Tabla 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.
- ☒ Tabla 2. Edificios, establecimientos o instalaciones de uso comercial.
- ☐ Tabla 3. Edificios, establecimientos o instalaciones de uso sanitario.
- ☐ Tabla 4. Edificios, establecimientos o instalaciones de servicios sociales.
- ☐ Tabla 5. Edificios, establecimientos o instalaciones de actividades culturales y sociales.
- ☐ Tabla 6. Edificios, establecimientos o instalaciones de restauración.
- ☐ Tabla 7. Edificios, establecimientos o instalaciones de uso administrativo.
- ☐ Tabla 8. Centros de enseñanza.
- ☐ Tabla 9. Edificios, establecimientos o instalaciones de transportes.
- ☐ Tabla 10. Edificios, establecimientos o instalaciones de espectáculos.
- ☐ Tabla 11. Edificios, establecimientos o instalaciones de uso religioso.
- ☐ Tabla 12. Edificios, establecimientos o instalaciones de actividades recreativas.
- ☐ Tabla 13. Garajes y aparcamientos.

OBSERVACIONES

NINGUNA

FECHA Y FIRMA

En Tarifa, a 19 de mayo de 2021

Fdo.: Rodrigo Martínez de la Fuente



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 49 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

3.2. Ficha II

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO.	
Descripción de los materiales utilizados	
<u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u>	
Material:	madera
Color:	Marrón claro
Resbaladidad:	1
<u>Pavimentos de rampas</u>	
Material:	madera
Color:	Marrón claro
Resbaladidad:	1
<u>Pavimentos de escaleras</u>	
Material:	
Color:	
Resbaladidad:	
☒ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...), cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante. ☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.	



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 50 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES	
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL	
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.	
NORMATIVA DB -SUA DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA	
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)	
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):	
☐ No hay desnivel	
☒ Desnivel	☒ Salvado con una rampa (Ver apartado "Rampas")
	☐ Salvado por un ascensor (Ver apartado "Ascensores")
Pasos controlados	NO HAY

ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)				
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas		$\phi \geq 1,50 \text{ m}$	$\phi \geq 1,50 \text{ m}$
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible		$\phi \geq 1,50 \text{ m}$	NO HAY
Pasillos	Anchura libre		$\geq 1,20 \text{ m}$	----
	Estrechamientos	Longitud del estrechamiento	$\leq 0,50 \text{ m}$	----
	puntuales	Ancho libre resultante	$\geq 1,00 \text{ m}$	----
	Separación a puertas o cambios de dirección		$\geq 0,65 \text{ m}$	----
NO HAY	☐ Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud $> 10 \text{ m}$ $\phi \geq 1,50 \text{ m}$		$\phi \geq 1,50 \text{ m}$	----
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)				
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos			$\geq 0,80 \text{ m}$	0,90 m
☒ En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es $\geq 0,78 \text{ m}$				
Ángulo de apertura de las puertas			$> 90^\circ$	92°
Espacio libre horizontal a ambas caras de la puerta			$\phi \geq 1,20 \text{ m}$	$\phi \geq 1,20 \text{ m}$
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela		De 0,80 m a 1,20 m	0,90 m
	Separación del picaporte al plano de la puerta		--	0,04 m
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón		$\geq 0,30 \text{ m}$	--
☐ Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.			
	Señalización horizontal en toda su longitud		De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	----
	☐ Ancho franja señalizadora perimetral (1)		--	



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.		
☐ Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.	≥0,80 m	
☐ Puertas automáticas	Anchura libre de paso	≥0,80 m	
	Mecanismo de minoración de velocidad	--	
VENTANAS			
☒ No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m			
FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES			
ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9) no aplicable			
NORMATIVA DB -SUA DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA			
ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)			no hay

RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)			
Directriz		Recta o curvatura de R ≥30,00 m	recta
Anchura		≥ 1,20 m	120 cm
Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m	10,00 %	5 %
Pendiente transversal		≤ 2 %	0
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	1.30
NO HAY	Mesetas	Ancho	≥ Ancho de rampa
		Fondo	≥ 1,50 m
		Espacio libre de obstáculos	--
		Fondo rampa acceso edificio	--
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura rampa
	Longitud		--
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥1,50 m	NO HAY
Pasamanos	Dimensión sólido capaz		0,90 m 1,10 m 0,65 m 0,75 m
	Altura.		0,90 m 1,10 m 0,65 m 0,75 m
	Prolongación en los extremos a ambos lados		≥0,30 m
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)		≥0,10 m	



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 71, Art.73)	no aplicable
ASCENSORES ACCESIBLES (art 74 y DB-SUA Anejo A)	no aplicable

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES			
DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD			
NORMATIVA DB -SUA DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA			
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)			
Dotación mínima	☒ Núcleos de aseos	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)
Puertas (1)	☐ Correderas ☒ Abatibles hacia el EXTERIOR		
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia			
Espacio libre no barrido por las puertas		Ø≥1,50 m	Ø≥1,50 m
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior	De 0,70 m a 0,80 m	0,75 m
	Espacio libre inferior	≥ 0,70 m -≥ 0,50 m	0,70 m
Inodoro	Espacio de transferencia lateral (2)	≥ 0,80 m	0,80 m
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal	≥ 0,75 m	0,82 m
	Altura del asiento del aparato	De 0,45 m a 0,50 m	0,45 m
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)	De 0,70 m a 1,20 m	0,80 m
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.			
Barras	Separación entre barras inodoro	De 0,65 m a 0,70 m	--
	Diámetro sección circular	De 0,03 m a 0,04 m	0,03 m
	Separación al paramento u otros elementos	De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,050 m
	Altura de las barras	De 0,70 m a 0,75 m	0,70 m
	Longitud de las barras	≥ 0,70 m	--
	Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral. En aseos de uso público las dos.		
☐ Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0,30 y 0,40 m.			
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento	--	≤ 60 cm
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico			
Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos	--	0,70 m - 1,20 m
	Espejo	Altura borde inferior Orientable ≥ 10° sobre la vertical	≤ 0,90 m



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES	
PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES	
NORMATIVA DB -SUA DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA	
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)	no aplicable

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO		
NORMATIVA DB -SUA DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA		
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)		
El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m La altura de los elementos en voladizo será $\geq 2,20$ m		
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)		NO
HAY		
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)		
Altura de mecanismos de mando y control	De 0,80 m a 1,20 m	1,00 m
Altura de mecanismos de corriente y señal	De 0,40 m a 1,20 m	--
Distancia a encuentros en rincón	$\geq 0,35$ m	--

3.3. Tabla 2

Tabla 2. Edificios, establecimientos o instalaciones de uso comercial.

TABLA 6. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES						
RESTAURACION	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES				
		ACCESOS (artículo 64)		Ascensores o Rampas (Art.69)	Aseos (Art.77 DB - SUA)	Plazas Aparcamientos * (Art.90 DB SUA)
Restaurantes, autoservicios, cafeterías, bares, bares-quiosco, pubs y bares con música	≤ 80 m2	Hasta 3	>3	1 cada 3 o fracción	1	1 cada 33 o fracción
	> 80 m2	1	2			

* Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona usuaria de silla de ruedas. (CTE DB SUA)



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1 Generalidades

En el diseño del local objeto de este certificado, se tiene en cuenta el que tenga las características necesarias para permitir que la seguridad y la salud en el lugar de trabajo sean las adecuadas. Se Seguirá en todo momento lo dispuesto en:

- ▶ R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO
- ▶ R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y su GUÍA TÉCNICA
- ▶ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El número máximo de trabajadores previstos es: Varones: 2 / Mujeres: 2 TOTAL: 4 trabajadores

4.2 Condiciones constructivas

4.2.1. Diseño y características constructivas de los lugares de trabajo

4.2.1. Diseño y características constructivas de los lugares de trabajo	Si	No
seguridad frente a los riesgos de resbalones o caídas	☒	☐
seguridad frente a golpes contra objetos	☒	☐
seguridad frente a derrumbamientos	☒	☐
seguridad frente a caídas de materiales sobre los trabajadores	☒	☐
facilitan el control de las situaciones de emergencia	☒	☐
posibilitar, cuando sea necesario, la rápida y segura evacuación de los trabajadores	☒	☐

4.2.2. Requisitos mínimos de seguridad indicados en el Anexo I.

4.2.2.1.- seguridad estructural	Si	No
Hay plataformas de trabajo, escaleras y escalas	☐	☒
a) Tienen la solidez y la resistencia necesarias para soportar las cargas o esfuerzos a que sean sometidos.		
b) Disponen de un sistema de armado, sujeción o apoyo que asegure su estabilidad		
Acceso a techos o cubiertas	☒	☐

4.2.2.2.- Espacios de trabajo y zonas peligrosas	Si	No
Altura desde el piso hasta el techo. (m)	>3	>2,5
> 2 m ² de superficie libre por trabajador	☒	☐
> 10 m ³ no ocupados por trabajador	☒	☐
Espacio libre suficiente en los puestos de trabajo	☒	☐
Hay zonas de los lugares de trabajo donde la seguridad de los trabajadores pueda verse afectada por riesgos de caída, caída de objetos y contacto o exposición a elementos agresivos	☐	☒



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 55 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

4.2.2.3.- Suelos, aberturas y desniveles y barandillas	Si	No
Suelos fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas	☒	☐
Aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas	☐	☒

4.2.2.4.- Tabiques, ventanas y vanos	Si	No
Tabiques transparentes o translúcidos en las proximidades de los puestos de trabajo y vías de circulación	☐	☒
Son seguras las operaciones de abertura, cierre, ajuste o fijación de ventanas, vanos de iluminación cenital y dispositivos de ventilación	☒	☐
Existe riesgo para los trabajadores cuando estén abiertos	☐	☒
Facilitan el control de las situaciones de emergencia	☒	☐
Posibilitar, cuando sea necesario, la rápida y segura evacuación de los trabajadores	☒	☐

4.2.2.5.- Vías de circulación	Si	No
Las vías de circulación se utilizan conforme a su uso previsto	☒	☐
Características adecuadas a: Nº usuarios, actividad y lugar de trabajo	☒	☐
El trazado de las vías de circulación está señalizado	☒	☐
Anchura mínima de las puertas exteriores de 80 cm	☒	☐
Anchura mínima de los pasillos 1 metro.	☒	☐
Vías de circulación destinadas a vehículos	☐	☒
Muelles de carga	☐	☒

4.2.2.6.- Puertas y portones	Hay	No hay	Cumple
Puertas transparentes	☐	☒	☐
Puertas y portones de vaivén	☐	☒	☐
Puertas correderas	☐	☒	☐
Puertas que se abran hacia arriba	☐	☒	☐
Portón mecánico	☐	☒	☐
Puertas de acceso a las escaleras no se abrirán directamente sobre sus escalones	☐	☒	☐
Portones destinados a la circulación de vehículos	☐	☒	☐

4.2.2.7.- Rampas, escaleras fijas y de servicio.	Si	No	No hay
Pavimentos de materiales no resbaladizos o disponen de elementos antideslizantes	☒	☐	☐
Las rampas. Pendiente máxima del 12% con longitud < 3 m	☒	☐	☐
Las escaleras fijas	☐	☐	☒
Escaleras de servicio.	☒	☐	☐
• Anchura mínima de 55 cm	☒	☐	☐
• 15 cm < huella	☒	☐	☐
• contrahuella < 25 cm	☒	☐	☐
Descansos de las escaleras	☐	☐	☒
Escaleras mecánicas y cintas rodantes	☐	☐	☒
Escaleras de mano.	☐	☐	☒



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 56 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

4.2.2.8.- Vías y salidas de evacuación	Si	No
Vías y salidas de evacuación	☒	☐
• Nº, distribución y dimensiones		
Se usan los mismos criterios que en DB-SI		
• Señalización		
Conforme a lo establecido en el R.D. 485/1997		
• Están obstruidas por algún objeto	☐	☒
• Se pueden cerrar con llave.	☒	☐
El cierre del establecimiento, en este caso con ausencia de público, se realiza con portón enrollable		
• Permanecer expeditas	☒	☐
• Desembocan lo más directamente posible a una zona de seguridad	☐	☒
Las puertas de emergencia		
• Se abren hacia el exterior	☒	☐
• Son correderas o giratorias.	☐	☒
Las puertas situadas en los recorridos de evacuación		
• Están señalizadas de manera adecuada	☒	☐
• Se pueden abrir en cualquier momento desde el interior sin ayuda especial	☒	☐
Iluminación de vías y salidas de evacuación		
Cumple con lo establecido en DB-SI y REBT		

4.2.2.9.- Condiciones de protección contra incendios. Cumple con reglamento específico

4.2.2.10.- Instalación Eléctrica. Cumple con reglamento específico

4.2.2.11.- Minusválidos. Cumple con reglamento específico

4.3 Orden limpieza y mantenimiento

- Las características de los suelos, techos y paredes de los lugares de trabajo, locales de servicios e instalaciones, permiten la limpieza y mantenimiento
- La ventilación, deberá mantenerse en buen estado de funcionamiento y un sistema de control deberá indicar toda avería siempre que sea necesario para la salud de los trabajadores.

4.4 Condiciones ambientales en los lugares de trabajo

La exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo:	Si	No
Supone un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.	☐	☒
Constituyen una fuente de incomodidad o molestia para los trabajadores.	☐	☒
Temperaturas extremas (fuera del rango 14-27°C)	☐	☒
Humedades extremas (fuera del rango 30-70%)	☐	☒
Cambios bruscos de temperatura	☐	☒
Corrientes de aire molestas (> 0,75 m/s o 0,35 m/s con aire acondicionado)	☐	☒
Olores desagradables	☐	☒
Irradiación excesiva	☐	☒
Hay radiación solar directa a través de ventanas, luces o tabiques acristalados	☐	☒
Falta de renovación de aire (menor de 30 m³/h)	☐	☒
Falta de aislamiento térmico adecuado	☐	☒
Observaciones: Ninguna		



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 57 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

4.5 Iluminación de los lugares de trabajo

4.5.1. Iluminación de los lugares de trabajo	Si	No
La distribución de los niveles de iluminación es lo más uniforme posible.	☒	☐
Se evitan variaciones bruscas de luminancia dentro de la zona de operación.	☒	☐
Se evitan los deslumbramientos directos producidos por la luz solar o por fuentes de luz artificial de alta luminancia.	☒	☐
Se evitan los deslumbramientos indirectos producidos por superficies reflectantes situadas en la zona de operación	☒	☐
Se evitan fuentes de luz de intermitencia o con efectos estroboscópicos.	☒	☐
Se dispone de alumbrado de emergencia de evacuación y de seguridad.	☒	☐
Los sistemas de iluminación cumplen lo dispuesto en la normativa específica vigente	☒	☐
Observaciones: Ninguna		

4.5.2. Niveles mínimos de iluminación de los lugares de trabajo		
ZONA O PARTE DEL LUGAR DE TRABAJO	Nivel mínimo de iluminación	ZONA
Parte del lugar de trabajo con exigencias visuales bajas	>100 lux	
Parte del lugar de trabajo con exigencias visuales moderadas	> 200 lux	ALMACÉN
Parte del lugar de trabajo con exigencias visuales altas	> 500 lux	SALAS
Parte del lugar de trabajo con exigencias visuales muy altas	> 1000 lux	
Áreas o locales de uso ocasional	> 50 lux	ASEOS
Áreas o locales de uso habitual	> 100 lux	
Vías de circulación de uso ocasional	> 25 lux	
Vías de circulación de uso habitual	> 50 lux	

4.6 Servicios higiénicos y locales de descanso

4.6.1. Agua potable.

4.6.1. Agua potable	Si	No
Los lugares de trabajo disponen de agua potable en cantidad suficiente	☒	☐
Se evita toda circunstancia que posibilite la contaminación del agua potable	☒	☐
En las fuentes de agua se indica si ésta es o no potable (si puede haber dudas).	☒	☐
Observaciones: Ninguna		

4.6.2. Vestuarios, duchas, lavabos y retretes.

4.6.2. Vestuarios, duchas, lavabos y retretes	Si	No
Los trabajadores deban llevar ropa especial de trabajo	☐	☒
Se dispone de retretes, dotados de lavabos, situados en las proximidades de los puestos de trabajo, de los locales de descanso, de los vestuarios y de los locales de aseo	☒	☐
Los retretes disponen de descarga automática de agua y papel higiénico.	☒	☐
Las cabinas están provistas de una puerta con cierre interior y de una percha.	☒	☐



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Las dimensiones y dotación de los vestuarios, de los locales de aseo, permiten la utilización de estos equipos e instalaciones sin dificultades o molestias, teniendo en cuenta el número de trabajadores que vayan a utilizarlos simultáneamente	☒	☐
Los vestuarios, locales de aseos y retretes están separados para hombres y mujeres	☐	☒
Los vestuarios, locales de aseos y retretes se pueden utilizar por separado	☐	☒
Está permitida la utilización conjunta por número de trabajadores menor de 10		

4.6.3. Locales de descanso

4.6.3. Locales de descanso	Si	No
Se necesita local de descanso	☐	☒

4.6.4. Material y locales de primeros auxilios.

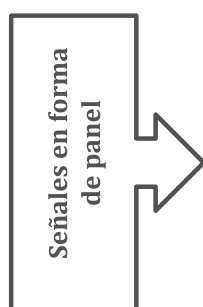
4.6.4. Material y locales de primeros auxilios	Si	No
Se dispone de material para primeros auxilios en caso de accidente	☒	☐
La situación y distribución del material en el lugar de trabajo adecuado	☒	☐
Lugares de trabajo de más de 50 trabajadores	☐	☒
Observaciones: Ninguna		

4.7 Señalización de seguridad y salud en el trabajo

4.7.1. Funciones de la señalización

4.7.1. Funciones de la señalización	Si	No
De llamada de atención sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones	☐	☒
De alerta por situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación	☐	☒
De guía a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.	☐	☒
De localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios	☒	☐
de extintores, evacuación y botiquín		

4.7.2. Tipos de señalización en el lugar de trabajo



- advertencia **NO**
- prohibición **NO**
- obligación **NO**
- lucha contra incendios **de extintores**
- salvamento o socorro **de botiquín y evacuación**
- Señales luminosas y acústicas **NO**
- Comunicaciones verbales **NO**



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

4.7.3. Tipos de riesgo

➤ Riesgos, prohibiciones y obligaciones	En cuadro eléctrico	
➤ Riesgo de caídas, choques y golpes	En escalones acceso restringido	
➤ Vías de circulación	Las de evacuación	
➤ Tuberías, recipientes y áreas de almacenamiento de sustancias peligrosas		NO
➤ Equipos de protección contra incendios	extintores	
➤ Medios y equipos de salvamento y socorro	botiquín	
➤ Situaciones de emergencia		NO
➤ Maniobras peligrosas		NO
➤ señalización en el lugar de trabajo	de riesgo eléctrico en cuadro de protección	

4.7.4. Señalización a usar



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 60 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

5. REGLAMENTOS Y NORMAS UTILIZADOS

Como ayuda a la propiedad se señalan a continuación las principales leyes, normas y reglamentos usados, en un listado que no es exhaustivo:

5.1 General

- Ley 38/1999 de Edificación
- Plan de Ordenación Urbana PGOU y Ordenanzas Municipales
- Orden de 31 de mayo de 2012, por la que se resuelve la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Tarifa, Cádiz.
- REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
- Documentos Básicos del CTE:
 - «DB SE Seguridad Estructural».
 - «DB SE-M Madera» aplicado conjuntamente con los DB SE y DB SE-AE.
 - «DB SI Seguridad en caso de Incendio»
 - «DB SUA Seguridad de Utilización y accesibilidad»
 - «DB HS Salubridad»
 - «DB HR Protección frente al ruido»
 - «DB HE Ahorro de Energía»

5.2 Seguridad Y Salud

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

5.3 Medio ambiente

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- modificación Anexo I ley GICA .- Decreto-Ley 5/2014 de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas
- Decreto 297/1995, de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 61 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Decreto 2414/91 y revisiones posteriores del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Ley del Ruido (Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido) (BOE 18/11/2003)
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía
- Orden de 29/6/2004, sobre técnicos acreditados y actuación subsidiaria de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Contaminación Acústica
- Ordenanza Municipal de Protección del Ambiente Acústico en Tarifa
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y normativa de desarrollo
- D 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía

5.4 Instalaciones

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (RIPCI)
- Decreto 842/2002 de 2 de agosto, BOE nº 242 de 18 de septiembre de 2.002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología: Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11
- ORDEN de 28 de diciembre 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. (BOE de 6 de marzo de 1989) Contadores de agua fría Decreto 120/91 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de suministro de agua domiciliario
- Real Decreto 679/2006 por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados
- Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego. (Real Decreto 312/2005)
- Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior. (Real Decreto 1890/2008)

5.5 Sanitarios

- Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad
- Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco
- Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 62 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Real Decreto 2207/1995 de 28 diciembre por el que se establece las Normas de Higiene relativas a los productos alimenticios. cap I, II, V, VI
- Reglamento CE nº 852/2004 del Parlamento europeo y del consejo de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los productos alimenticios
- Real Decreto 3484/2000 de 29 de diciembre por el que se establecen normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas
- Real Decreto 168/1985 de 6 de febrero por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones de almacenamiento frigorífico de alimentos y productos alimenticios.
- Real Decreto 706/86 de 7 de marzo, por el que se aprueba la Reglamento técnico-sanitario sobre las condiciones generales de almacenamiento no frigorífico de alimentos y productos alimentarios.
- Reglamentación Técnico Sanitaria de los Establecimientos de Restauración Colectiva.
- Decreto 189/2001 de 4 de septiembre por el que se regula los planes de formación de los manipuladores de alimentos
- Decreto 8/1.995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias.
- Real Decreto 865/2003 sobre criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano
- Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de Calidad de las Aguas Potables de Consumo Público. (BOE 226/1990 de 20-09-1990, pág. 27488)

5.6 Accesibilidad

- DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía
- ORDEN de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 63 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

6. CONCLUSIÓN

Se acompaña al presente certificado planos de tallados y, una vez girada inspección al establecimiento, se

CERTIFICA:

que el local tiene las facultades necesarias para que pueda ser usado como CHIRINGUITO, y cumple actualmente con la normativa vigente referente a SEGURIDAD, SALUBRIDAD y MEDIO AMBIENTALES, y en especial con:

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Real decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la edificación (DB SI Seguridad en caso de Incendio - DB SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad - DB HS Salubridad - DB HE Ahorro de Energía – DB SE Seguridad Estructural)
- Decreto 842/2002 de 2 de agosto, BOE nº 242 de 18 de septiembre de 2.002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología: Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y normas al respecto.
- Que la instalación está en condiciones de ser utilizada para la actividad de chiringuito
- Se han realizado todas las medidas de seguridad en caso de incendio tanto activas como pasivas conforme a la normativa vigente que la instalación está en condiciones de ser utilizada para la actividad mencionada
- que se llevan a cabo las medidas correctoras medioambientales necesarias y las propuestas en el informe final técnico de 22 de abril de 2021

y para que conste y surta a efectos de licencia de la actividad ante el Excmo. Ayto. de Tarifa, lo firma

En Tarifa, a 21 de mayo de 2021



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.

609 522 071

www.surdeeuropa.es

info@surdeeuropa.es

P á g . | 64 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE
DEL TÉCNICO COMPETENTE AUTOR DE TRABAJOS PROFESIONALES

1 IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO COMPETENTE AUTOR DEL TRABAJO PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS: Rodrigo Martínez de la Fuente NIF: 31.834475-Z
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: PLAYA Jesús nazareno, 3-3º-C 11380 Tarifa (Cádiz)
TITULACIÓN: INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD: QUÍMICA UNIVERSIDAD: de Cádiz
COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz
Nº DE COLEGIADO: 1039

2 DATOS DEL TRABAJO PROFESIONAL

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO PROFESIONAL: CERTIFICADO de acreditación de requisitos de la actividad
TÍTULO DEL DOCUMENTO TÉCNICO PRESENTADO ANTE ESTA ADMINISTRACIÓN:
Certificado técnico que acredita la adecuación de local a los requisitos de la actividad de Chiringuito en Playa de los Lances, norte - TARIFA
FECHA DE ELABORACIÓN DEL TRABAJO: 21 de mayo de 2021

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante, cuyos datos identificativos constan en el apartado 1, DECLARA bajo su responsabilidad que, en la fecha de elaboración y firma del documento técnico cuyos datos se indican en el apartado 2.

- 1.- Estaba en posesión de la titulación indicada en el apartado 1.
- 2.- Dicha titulación le otorgaba competencia legal suficiente para la elaboración del trabajo profesional indicado en el apartado 2.
- 3.- Se encontraba colegiado/a con el número y en el colegio profesional indicados en el apartado 1.
- 4.- No se encontraba inhabilitado para el ejercicio de la profesión.
- 5.- Conoce la responsabilidad civil derivada del trabajo profesional indicado en el apartado 2.
- 6.- El trabajo profesional indicado en el apartado 2 se ha ejecutado conforme a la normativa vigente de aplicación al mismo.

Por el Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado 1.039 COPITI de Cádiz



Rodrigo Martínez de la Fuente

MARTINEZ DE LA FUENTE
RODRIGO - 31834475Z

Firmado digitalmente por MARTINEZ DE LA FUENTE RODRIGO - 31834475Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-31834475Z, givenName=RODRIGO, sn=MARTINEZ DE LA FUENTE, cn=MARTINEZ DE LA FUENTE RODRIGO - 31834475Z
Fecha: 2021.05.24 14:21:51 +02'00'



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

P á g . | 65 de 66

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

8. PLANOS

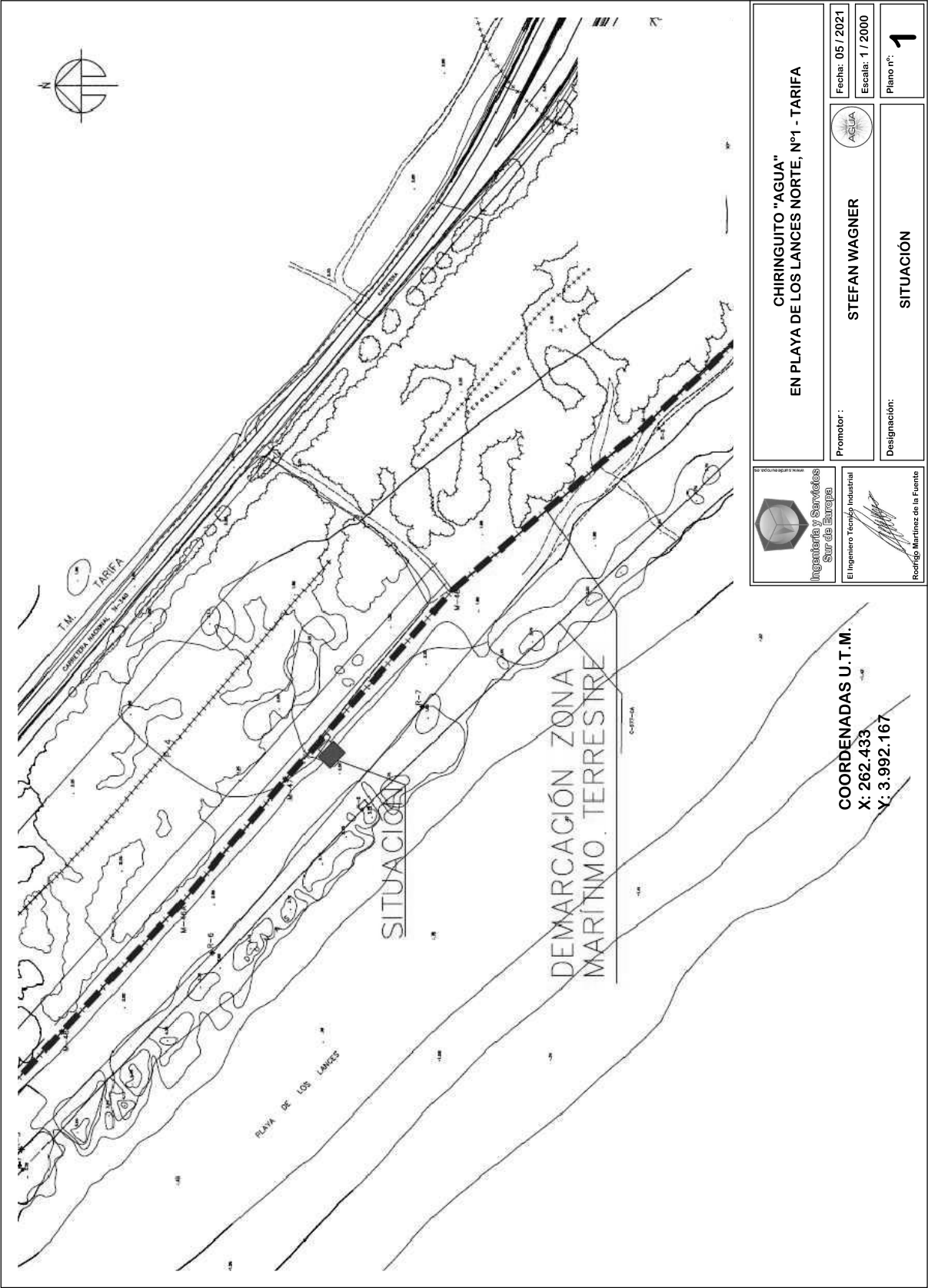
- 8.1. SITUACIÓN (1:2.000)
- 8.2. DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES (1:50)
- 8.3. PLANO DE INSTALACIONES (1/50)
- 8.4. ESQUEMA UNIFILAR (1/50)



INGENIERÍA Y SERVICIOS SUR DE EUROPA, S.L.
609 522 071 www.surdeeuropa.es info@surdeeuropa.es

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



CHIRINGUITO "AGUA" EN PLAYA DE LOS LANCES NORTE, Nº1 - TARIFA	
	
Promotor :	STEFAN WAGNER
Fecha: 05 / 2021	Escala: 1 / 2000
Plano nº:	1
Designación:	SITUACIÓN

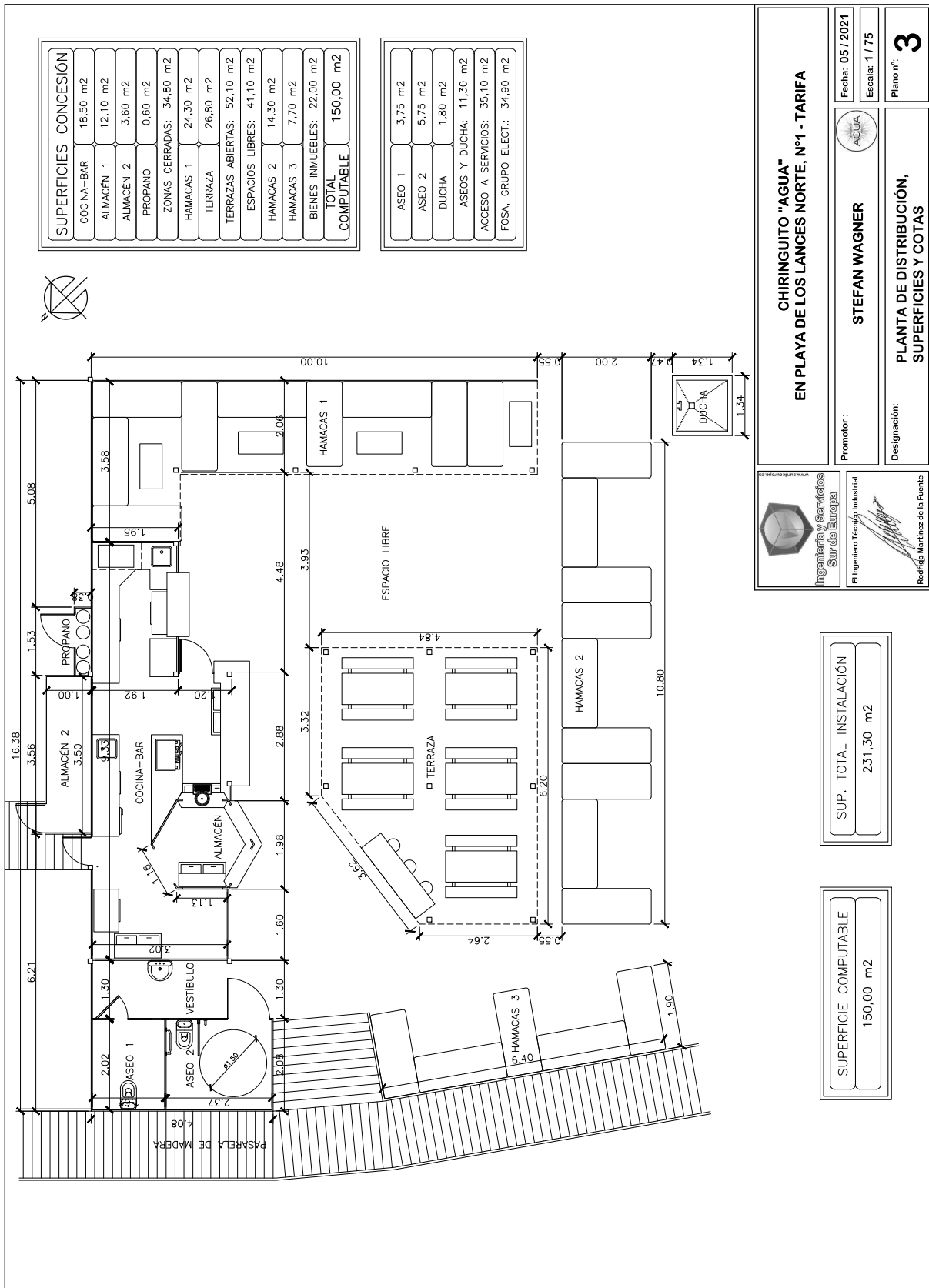
COORDENADAS U.T.M.
X: 262.433
Y: 3.992.167

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001
Uri de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SUPERFICIES CONCESIÓN	
COCINA-BAR	18,50 m2
ALMACÉN 1	12,10 m2
ALMACÉN 2	3,60 m2
PROPANO	0,60 m2
ZONAS CERRADAS:	34,80 m2
HAMACAS 1	24,30 m2
TERRAZA	26,80 m2
TERRAZAS ABIERTAS:	52,10 m2
ESPACIOS LIBRES:	41,10 m2
HAMACAS 2	14,30 m2
HAMACAS 3	7,70 m2
BIENES INMUEBLES:	22,00 m2
TOTAL COMPUTABLE	150,00 m2

ASEO 1	3,75 m2
ASEO 2	5,75 m2
DUCHA	1,80 m2
ASEOS Y DUCHA:	11,30 m2
ACCESO A SERVICIOS:	35,10 m2
FOSA, GRUPO ELECT.:	34,90 m2

SUP. TOTAL INSTALACIÓN	231,30 m2
------------------------	-----------

SUPERFICIE COMPUTABLE	150,00 m2
-----------------------	-----------

INGENIERÍA Y SERVICIOS
Sur de Europa

El Ingeniero Técnico Industrial
Rodrigo Martínez de la Fuente

CHIRINGUITO "AGUA"
EN PLAYA DE LOS LANCES NORTE, N°1 - TARIFA

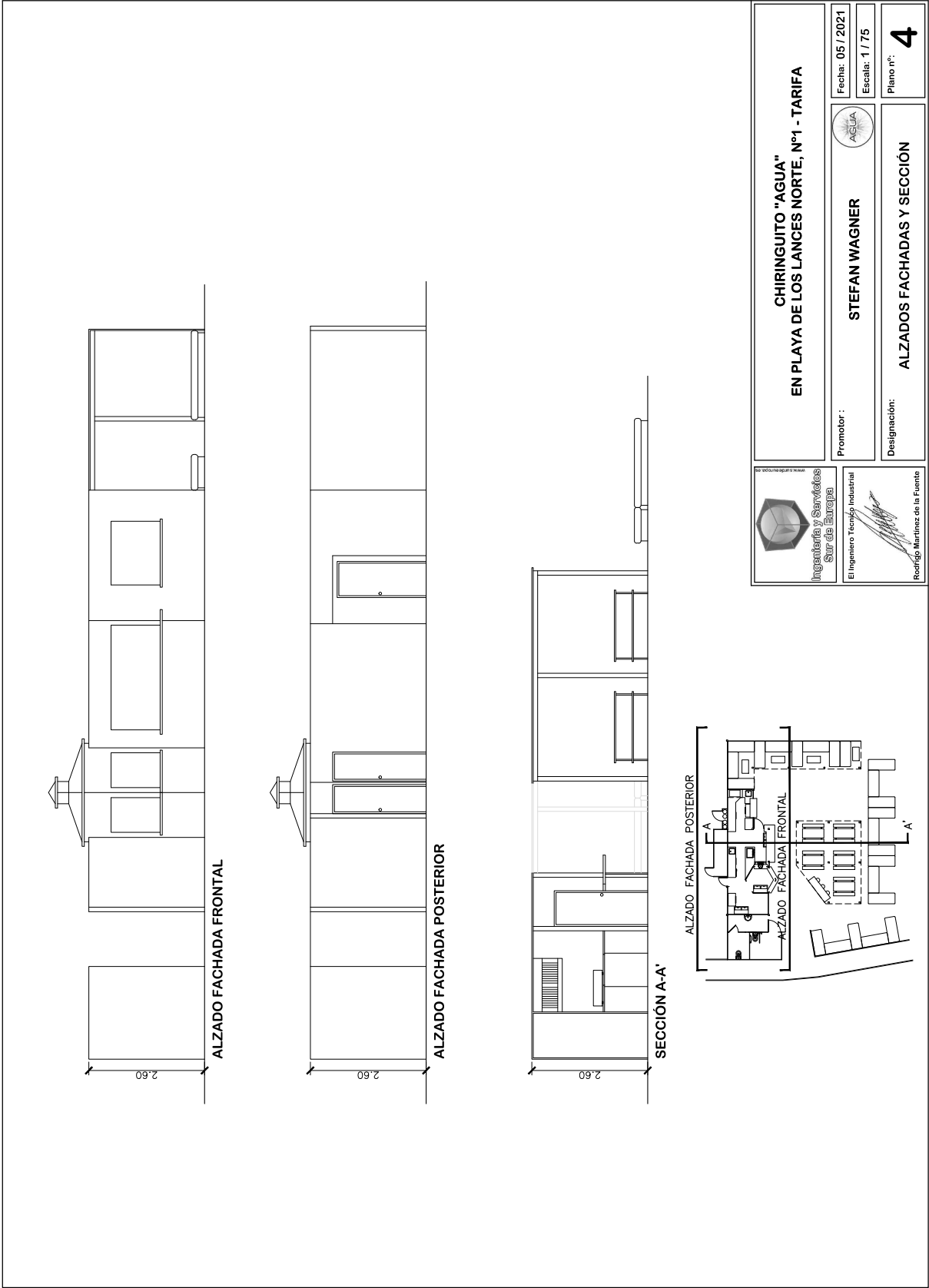
Promotor: **STEFAN WAGNER**

Fecha: 05 / 2021

Escala: 1 / 75

Piano n°: **3**

Designación: **PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, SUPERFICIES Y COTAS**



 Ingeniería y Servicios Sur de Europa	CHIRINGUITO "AGUA" EN PLAYA DE LOS LANCES NORTE, Nº1 - TARIFA	Fecha: 05 / 2021
El Ingeniero Técnico Industrial Rodrigo Martínez de la Fuente	Promotor : STEFAN WAGNER	Escala: 1 / 75
	Designación: ALZADOS FACHADAS Y SECCIÓN	Plano nº: 4

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



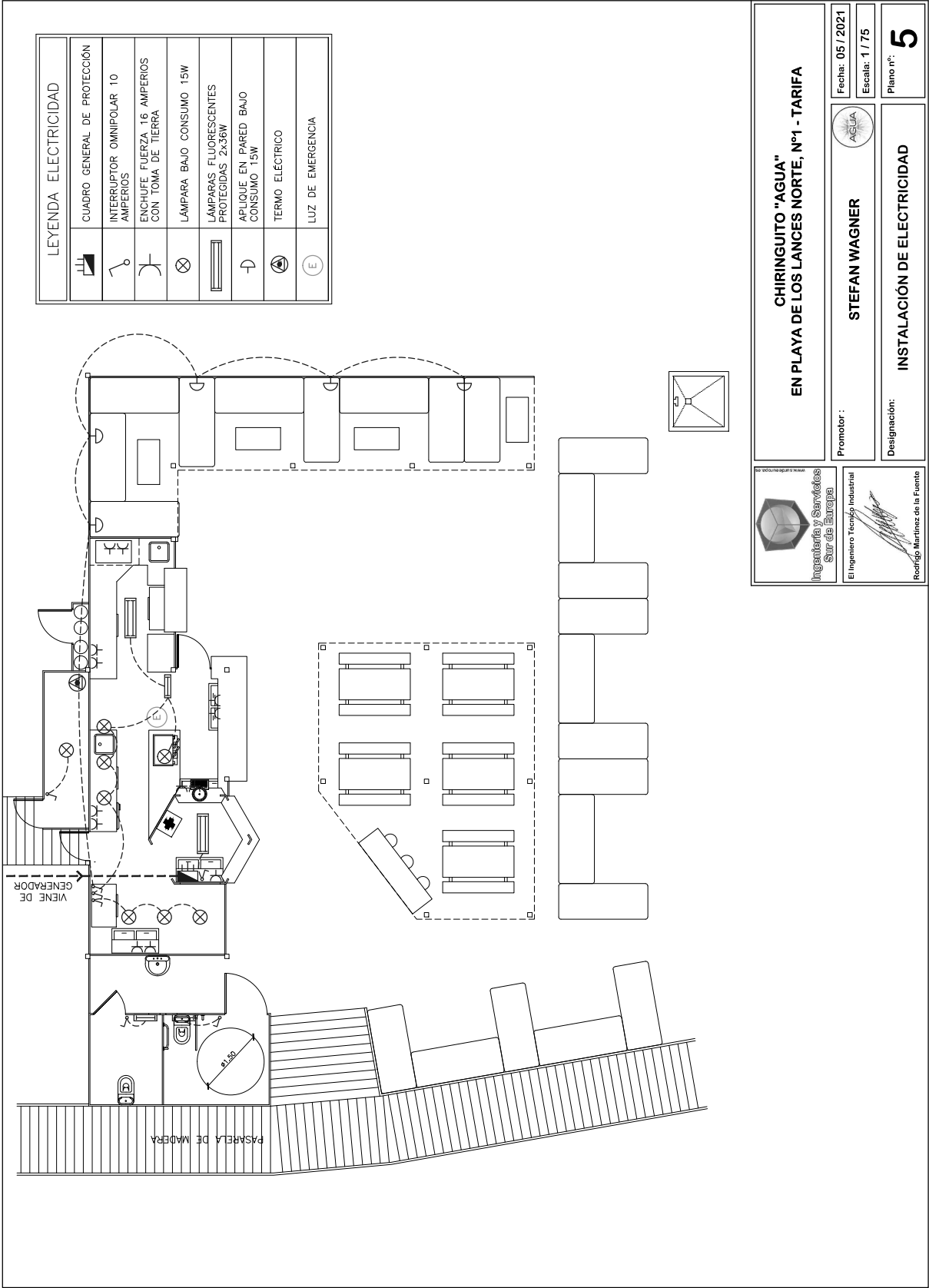
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Ingeniería y Servicios
Sur de Europa

El Ingeniero Técnico Industrial
Rodrigo Martínez de la Fuente

CHIRINGUITO "AGUA"
EN PLAYA DE LOS LANCES NORTE, Nº1 - TARIFA

Promotor : **STEFAN WAGNER**

Fecha: 05 / 2021
Escala: 1 / 75
Plano nº: **5**

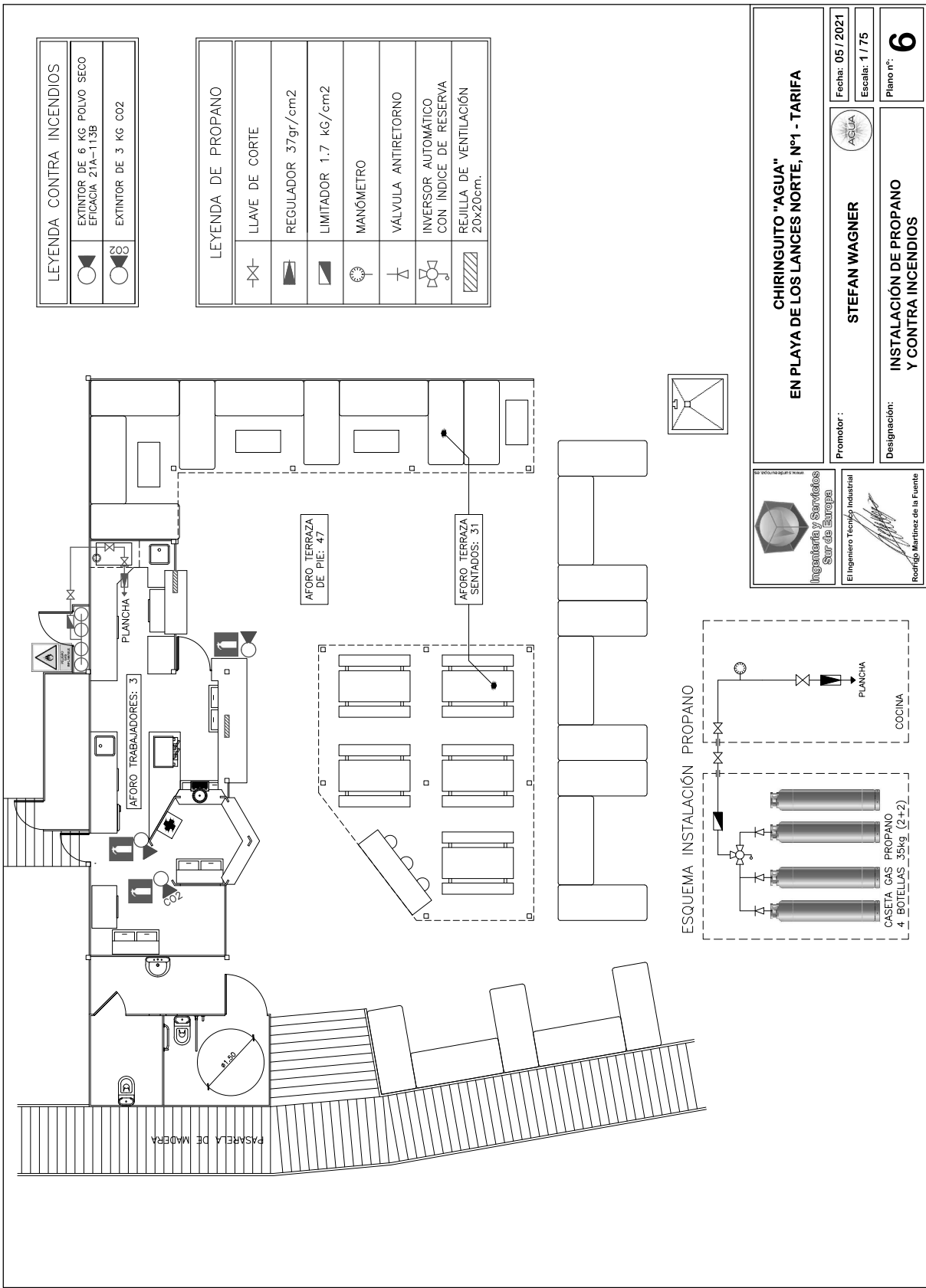
Designación: **INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD**

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 3dc793875614d5baa823700258aeba6001
Uri de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001
Uri de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



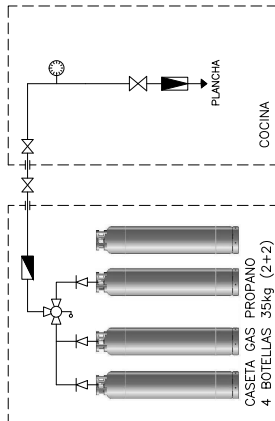


LEYENDA CONTRA INCENDIOS	
	EXTINTOR DE 6 KG POLVO SECO EFICACIA 21A-113B
	EXTINTOR DE 3 KG CO2

LEYENDA DE PROPANO	
	LLAVE DE CORTE
	REGULADOR 37gr/cm2
	LIMITADOR 1.7 kg/cm2
	MANÓMETRO
	VÁLVULA ANTIRETORNO
	INVERSOR AUTOMÁTICO CON ÍNDICE DE RESERVA
	REJILLA DE VENTILACIÓN 20x20cm.



ESQUEMA INSTALACIÓN PROPANO



CHIRINGUITO "AGUA" EN PLAYA DE LOS LANCES NORTE, Nº1 - TARIFA	
	Promotor : STEFAN WAGNER
Fecha: 05 / 2021	Fecha: 05 / 2021
Escala: 1 / 75	Escala: 1 / 75
Plano nº: 6	Plano nº: 6
Designación: INSTALACIÓN DE PROPANO Y CONTRA INCENDIOS	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001

Uri de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001

Uri de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOC 6. Certificado de revisión de instalación por O.C.A. de la instalación B.T.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN**Nº EXPEDIENTE: 21-41-RBT-IP-FFR-0155****NOTIFICACIÓN Nº 11-28052021.019****COORDENADAS: X: 262523 Y: 3992373****Nº REGISTRO: -****DESCRIPCIÓN DE LA INSPECCIÓN**

Tipo de Inspección: Periódica
Normativa Aplicable: RD 842/2002
Fecha de Inspección: 28/05/2021
Titular: Stefan Wagner
Domicilio Social: Playa de los Lances Norte 1
TARIFA· 11380· CÁDIZ
Lugar de la Inspección: Playa de los Lances Norte 1
TARIFA· 11380· CÁDIZ

Fecha de comprobación subsanación de defectos: N/A
CIF: X0648035X

DATOS DE LA INSTALACIÓN – EQUIPO INSPECCIONADO

Tipo de Instalación:	Pública concurrencia		
Uso al que se destina:	CHIRINGUITO CHIRINGUITO AGUA		
Potencia instalada (KW):	-	Número de registro de Industria:	-
Potencia contratada (KW):	-	Potencia máxima admisible (KW):	0,000
Tensión (V):	400	IGA (A):	0
Tipo de Derivación Individual:	N/A	Sección Derivación Individual (mm2):	-
Suministro Complementario	No dispone - 0.000 KW		

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

EUROCONTROL S.A., Organismo de Control Autorizado, acreditado por ENAC con acreditación Nº: 06/EI007, certifica que el resultado de la inspección, conforme a la Legislación Aplicable vigente: RD842/2002, ha sido:

Resultado de la Inspección: Favorable· Con defectos leves
Fecha de Emisión: 28 de mayo de 2021
Fecha de Próxima Inspección: 28/05/2026
Lugar de Emisión: Campamento San Roque
Inspector: FERNANDEZ REYNA FERNANDO
Titulación: Ingeniero Superior



31261249V
FERNANDO
FERNANDEZ
(C:A28318012)

Sello y Firma:

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS

Ítem evaluado - Observación	Calificación del Defecto
P7 CORRESPONDENCIA DOCUMENTACIÓN / INSTALACIÓN / P7.2 Documentación técnica aportada - Falta aportación de autorización de puesta en servicio de la instalación eléctrica por Industria + EL TITULAR NO DISPONE DE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DILIGENCIADO EN INDUSTRIA (RD842-2002-BT04-5)	DL

Nota: Plazos de corrección de defectos: DL (Defecto Leve): próxima inspección, DG (Defecto Grave): 6 meses, DMG (Defecto Muy Grave): Inmediato

OBSERVACIONES

Notificación nº 11-28052021.019

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DESDE GRUPO ELECTRÓGENO

SI_P-GEN-RBT

Página: 1 / 1

Este documento no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito de EUROCONTROL y del Cliente

EUROCONTROL S.A. DOM. SOCIAL, C/ ZURBANO, 48-28010 MADRID, TOMO 3219 GENERAL 2511, SEC 3º FOLIO 60, HOJA 23398, INSCR 1º C.I.F. A-28318012

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DOC 7. Informe Sanitario Favorable de Inspección.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

HOJA DE CONTROL OFICIAL
INFORME SANITARIO

5103/330620/16

Nº

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO CHIRINGUITO NUEVA	
Razón Social: WAGNER STEFAN	Nº de Identificación (1) X0648035X
Dirección: PLAYA DE LOS LANCES (LOS CARRILES)	Teléfono: 624571418
Localidad: TARIFA	Provincia: CADIZ
Actividad alimentaria: RESTAURACIÓN	Cod. Postal: 11380
Anexo a la Hoja de Control Oficial Nº 5103/330620/16	

(1) Especificar todos los Números de Registro de la Industria o de Identificación.

2 INFORME SANITARIO

se realiza visita de inspección al establecimiento, dentro del plan de Inspección basada en el riesgo y del programa de Información Alimentaria, en base al Reglamento 853/2004, R.D. 3484/2000, y demás normativa aplicable. Identificado como ASP ante Stefan Wagner, con NIE X0648035X, como titular del establecimiento, se procede a realizar la inspección, poniéndose de manifiesto:

① El responsable para la bacteria/fondos no dispone de tapadera. ② No realizan registros de Limpieza y Desinfección en su correspondiente plan de higiene. ③ Cumple normativa de tabaco. ④ Cumple normativa de alérgenos.

Valoración global: SÚMILES IRREGULARIDADES.

Se le facilita al inspeccionado la dirección de correo electrónico de la U.P.S. y teléfonos de contacto.

proteccion.salud.agscq.sspa@juntadeandalucia.es
956 02 5536 / 956 02 5536

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En TARIFA a 23 de Julio de 2016

El Inspector Oficial

Fdo. ASP 5103

El Representante del Establecimiento

Fdo. STEFAN WAGNER

X0648035X



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3dc79f3875614d5baa823700258aeba6001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 0cea7e5381444ee6a37b771b695af2be001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	ProFcontrol ingenieros, S.L. info@profcontrol.es 639643901-609841454-856217171	Cod. Doc. 2222ENS
---	--	----------------------

ENSAYO ACÚSTICO

PETICIONARIO:	STEFAN WAGNER
LOCAL:	CHIRINGUITO AGUA
DIRECCIÓN:	PLAYA DE LOS LANCES NORTE, TARIFA, CÁDIZ.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8087d3ef0ae84eb59d8d625803037e89001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7157 - Fecha Registro: 10/06/2022 12:17:00 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original



Resumen:

Realización de un ensayo acústico relativo niveles de inmisión al exterior por la actividad de hostelería sin música, "CHIRINGUITO AGUA" sito en Playa de los Lances Norte, Tarifa, Cádiz.

Otras normativas de referencia:

R.D. 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

D. 6/2012, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía y sus posteriores modificaciones.

Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre y sus posteriores modificaciones.

Decreto-ley 14/2020, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente medidas para la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, se adoptan las medidas de apoyo a las Entidades Locales necesarias para contribuir a la apertura de playas seguras y otras medidas económicas y tributarias, ante la situación de alerta sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19).

Decreto-ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo, así como al ámbito educativo y cultural ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Este informe sólo tiene validez para el objeto estudiado, tal y como se define en este documento, y para el periodo de tiempo en el que se realizó dicho estudio..

PROFCONTROL INGENIEROS, S.L.

c.-Granizo s/n
11130 Chiclana (Cádiz).
Tfno.: +34 639 64 39 01 - +34 856217171 –
. E-mail: info@profcontrol.es

La COPIA N.º 1 de este informe se distribuye a:

STEFAN WAGNER

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8087d3ef0ae84eb59d8d625803037e89001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7157 - Fecha Registro: 10/06/2022 12:17:00 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original



INDICE

1. IDENTIFICACION DEL INFORME	1
2. OBJETO DEL INFORME.....	2
3. DESCRIPCION DEL LOCAL.....	3
4. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ANALIZADA Y FUENTES DE RUIDO.....	4
5. INSTRUMENTOS DE MEDIDAS.	5
6. METODOLOGÍA DE LAS MEDICIONES	6
7. RESULTADOS.....	7
8. CONCLUSIONES	8

Anexo I INMISIONES AL EXTERIOR

Anexo II CROQUIS

Anexo III FOTOS

Anexo IV DECLARACIÓN RESPONSABLE

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8087d3ef0ae84eb59d8d625803037e89001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos
Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7157 - Fecha Registro: 10/06/2022 12:17:00 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original



1. IDENTIFICACION DEL INFORME

El presente informe ha sido realizado por Profcontrol ingenieros, S.L. con domicilio en c.-Granizo s/n CP 11130 Chiclana de la Frontera-Cádiz, en adelante Profcontrol, a petición de STEFAN WAGNER con NIF: . para realizar ensayo acústico relativo niveles de inmisión al exterior del establecimiento con actividad de hostelería sin música "CHIRINGUITO AGUA" sito en Playa de los Lances Norte, Tarifa, Cádiz.

Para la realización de la medición y elaboración del presente informe, se han tenido en cuenta las siguientes normas y procedimientos internos de Profcontrol de acuerdo con sistema de calidad UNE EN ISO 17025:2017.

Normativa Estatal

- Ley 37/2003 de 17 de Noviembre, del Ruido.
- Real decreto 1367/2007 de 19 de Octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de Noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

Normativa Autonómica

- Ley 7/2007 de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto 6/2012 de 17 de por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, en su Revisión vigente desde 12 de Marzo de 2020.
- Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre en su revisión vigente desde 28 de Mayo de 2020.
- Decreto-ley 14/2020, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente medidas para la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, se adoptan las medidas de apoyo a las Entidades Locales necesarias para contribuir a la apertura de playas seguras y otras medidas económicas y tributarias, ante la situación de alerta sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19).

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8087d3ef0ae84eb59d8d625803037e89001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7157 - Fecha Registro: 10/06/2022 12:17:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Decreto-ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo, así como al ámbito educativo y cultural ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Los procedimientos internos de Profcontrol:

- PROF-08 Elaboración del informe de ensayo de acuerdo con punto 5.10 (Informe de resultados) de sistema calidad UNE-EN ISO 17025 sistema de calidad de los laboratorios.
- PROF-14 Para asegurar la trazabilidad del ensayo.
- PROF-24 Medición y valoración de ruidos, niveles de inmisión, emisión y técnica de muestreo espacial y temporal.

La normativa en base se realiza este ensayo es el Decreto 6/2012 y sus sucesivas modificaciones.

El presente informe tiene número de registro de Profcontrol 222ENS,

2.OBJETO DEL INFORME

El objetivo del presente informe es describir el procedimiento de medidas y valoración de los ensayos acústicos siguientes:

- 1.- Valores de inmisión en exterior.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8087d3ef0ae84eb59d8d625803037e89001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7157 - Fecha Registro: 10/06/2022 12:17:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.DESCRIPCION DEL LOCAL

El local con actividad de hostelería sin música está ubicado en un establecimiento aislado en la playa de Los Lances, zona norte. El local es un chiringuito de playa con terraza cubierta abierta como Chill Out.

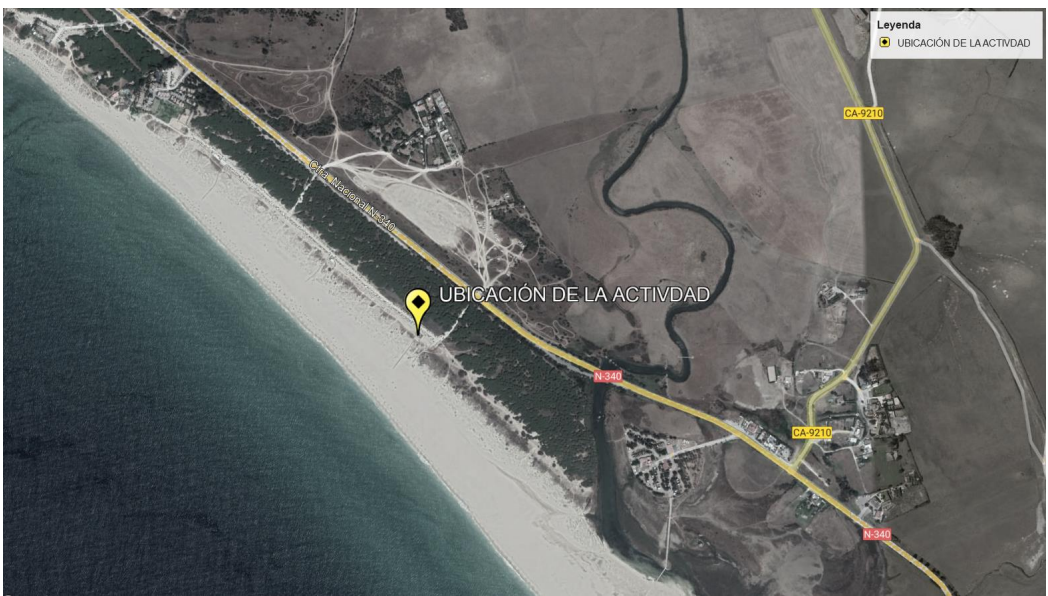


Imagen 1. Ubicación y entorno de la actividad

La distribución del local será de zona de hall de entrada, zona de barra, chill out, cocina, almacén y baños.

4.DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ANALIZADA Y FUENTES DE RUIDO

La actividad está ubicada en suelo No Urbanizable, en parque natural, por lo que podríamos encuadrar la actividad según la Tabla I del Decreto como tipo de área acústica (g), “Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica” pero como los valores objetivos están sin determinar y no existe este tipo de área acústica en límites a cumplir en la tabla VII del Decreto, evaluaremos la actividad según los núcleos urbanos más cercanos a la actividad, siendo estos el núcleo de viviendas sito en la salida de la carretera N-340, Km80 y el camping Rio Jara, por lo que tomaremos la zona como residencial, tipo (A) de la tabla VII del Decreto 6/2012.

Tabla VII.

Valores límite de inmisión de ruido aplicables a actividades y a infraestructuras portuarias de competencia autonómica o local (en dBA)

Tipo de área acústica	Ld	Le	Ln
Tipo A Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	55	55	45

Usos adyacentes y situación respecto a las viviendas y otros usos sensibles:

Situación	Dirección	Uso
Colindante lateral izquierdo		Parque natural
Colindante trasero		Parque natural
Colindante horizontal		Parque natural
Colindante frontal		Parque natural
Colindante lateral derecho		Parque natural

El horario de la actividad es diurna, vespertina y nocturna.

Maquinaria.

Denominación	Marca	Modelo
1 generador eléctrico de gasoil	----	800kVA
1 extractor de cocina	INCO	7/7
8 botelleros	-	-
4 congeladores horizontales	-	-

Se mide inmisión al exterior a metro y medio de la zona del núcleo de viviendas sito en la salida de la carretera N-340, Km80, con maquinaria en funcionamiento a su mayor régimen y simulación de la emisión de aforo (parlantes) con LAeq de 85 dBA.

Se mide inmisión al exterior a metro y medio de la zona del camping “Río Jara”, con maquinaria en funcionamiento a su mayor régimen y simulación de la emisión de aforo (parlantes) con LAeq de 85 dBA.

Por lo anterior podemos extrapolar dichas mediciones al resto de los periodos diarios.

Las mediciones y cálculos se han realizado de acuerdo con la norma técnica IT2 apartado A del decreto 6/2012 de la Junta de Andalucía. El cálculo se ha realizado mediante software de Brue&Kjaer denominado Evaluator.

Las mediciones se han realizado por el técnico competente y Director técnico del laboratorio de Profcontrol Ingenieros, S.L. Ginés Montero Tamayo en fecha y horas descritas en anexos de mediciones.

5.INSTRUMENTOS DE MEDIDAS.

La precisión del equipo de medida del nivel sonoro cumple con los requisitos de precisión clase 1 definidos en las Normas CEI 60651 y CEI 60804.

Instrumento	Fabricante	Modelo	N.º Serie
Sonómetro	Brue&Kjaer	2250	3023560
Micrófono	Brue&Kjaer	4189	3100336
Preamplificador	Brue&Kjaer	ZC-0032	26440
Windshield to protect the Microphone	Brüel & Kjaer	UA 1650	.
Calibrador	Brüel & Kjaer	4231	3019346
Environmental meter	Testo	445	618752/111
Sonda 3 funciones	Testo	0635 1540	06351540
Software Evaluator	Brüel&Kjaer	7820	
Trípode	Brue&Kjaer	UA 801	172552
Fuente sonora	Brüel & Kjaer	4296	2411640

6.METODOLOGÍA DE LAS MEDICIONES

El ensayo acústico para obtener el nivel de presión sonora corregido LK_{eq}, T_i, L_kd, L_ke y L_kn, se han realizado según la instrucción técnica IT2 del Decreto 6/2012 de Andalucía y procedimientos internos.

Se comprueban las variaciones significativas de sus niveles de emisión sonora durante el periodo temporal de evaluación, se dividirá éste, en intervalos de tiempo, T_i, o fases de ruido (i) en los cuales el nivel de presión sonora en el punto de evaluación se perciba de manera uniforme.

En cada fase de ruido se realizan al menos tres mediciones para el cálculo de los correspondientes valores del LK_{eq},T_i, de una duración mínima de 5 segundos, con intervalos de tiempo mínimos de 3 minutos, entre cada una de las medidas.

Las medidas se considerarán válidas, cuando la diferencia entre los valores extremos obtenidos, es menor o igual a 6 dBA.

Se tomaron como resultado de la medición el valor más alto de los obtenidos.

En la determinación del LK_{eq},T_i se tendrá en cuenta la corrección por ruido de fondo.

Para la determinación del ruido de fondo, se procederá de forma análoga a la descrita para la medida del LK_{eq},T_i, manteniendo invariables las condiciones del entorno de la medición.

Una vez valorado el nivel de fondo en los mismos puntos de medición, el nivel transmitido por la fuente sonora será la diferencia energética entre el nivel obtenido con la actividad en marcha y los valores del ruido de fondo mediante la expresión:

$$L_{Aeq\ actividad} = 10 \times \log \left(10^{\frac{L_{Aeq\ total}}{10}} - 10^{\frac{L_{Aeq\ fondo}}{10}} \right)$$

En previsión de posibles errores de medición del ruido de fondo y de los ruidos procedentes de la actividad se adoptaron las siguientes medidas:

- Contra el efecto pantalla: El micrófono del sonómetro se colocó sobre un trípode y el observador se situó en el plano normal al eje del micrófono y lo más separado del mismo, que sea compatible con la lectura correcta del indicador de medida.
- Contra el efecto campo próximo o reverberante, para evitar la influencia de ondas estacionarias o reflejadas, se ha situado el sonómetro a más de 1,50 metros de cualquier pared o superficie reflectante y a no menos de 1,20 metros del suelo (el sonómetro queda situado con el trípode de forma fija a 1,30 metros del suelo).

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8087d3ef0ae84eb59d8d625803037e89001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7157 - Fecha Registro: 10/06/2022 12:17:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



7.RESULTADOS

Las mediciones se encuentran en el archivo de Profcontrol:

PROFCONTROL/2022/TARIFA/AGUA/INM-01, INM-02.

Incertidumbre asociada a los ensayos a título informativo 2,9 y 2,7 dBA respectivamente.

Cálculo del valor diario en función de las diferentes horas y fases del funcionamiento.

A los valores L_{keqT} máximo obtenidos se le incrementa 0,5 dBA, tomando la parte entera como valor resultante.

Aplicación calculo valores diarios.

$$L_{Aeq\text{día}} = 10 * \log \left(\frac{t_1 \times 10^{\frac{L_1}{10}} + t_2 \times 10^{\frac{L_2}{10}} + t_3 \times 10^{\frac{L_3}{10}} + t_4 \times 10^{\frac{L_4}{10}} + t_5 \times 10^{\frac{L_5}{10}}}{t_1 + t_2 + t_3 + t_4 + t_5} \right)$$

$L_{k,Ti}$ inmisión al exterior a metro y medio de la zona del núcleo de viviendas sito en la salida de la carretera N-340, Km80, con maquinaria en funcionamiento a su mayor régimen y simulación de la emisión de aforo (parlantes) con L_{Aeq} de 85 dBA.

Estancia	$L_{keq,Ti}$		L_{kd} (12 horas)		L_{ke} (4 horas)		L_{kn} (4 horas)	
	Obtenido	Exigido NOCHE	Calculado	Exigido	Calculado	Exigido	Calculado	Exigido
inmisión al exterior a metro y medio de la zona del núcleo de viviendas sito en la salida de la carretera N-340, Km80	41	$\leq 45+5$	41	$\leq 55+3$	41	$\leq 55+3$	41	$\leq 45+3$

$L_{k,Ti}$ inmisión al exterior a metro y medio de la zona del camping “Río Jara”, con maquinaria en funcionamiento a su mayor régimen y simulación de la emisión de aforo (parlantes) con L_{Aeq} de 85 dBA.

Estancia	$L_{keq,Ti}$		L_{kd} (12 horas)		L_{ke} (4 horas)		L_{kn} (4 horas)	
	Obtenido	Exigido NOCHE	Calculado	Exigido	Calculado	Exigido	Calculado	Exigido
inmisión al exterior a metro y medio de la zona del camping “Río Jara”	43	$\leq 45+5$	43	$\leq 55+3$	43	$\leq 55+3$	43	$\leq 45+3$

8.CONCLUSIONES

Según los valores obtenidos de las mediciones acústicas realizadas en las condiciones descritas, podemos afirmar que, dada la ubicación de la actividad objeto de este ensayo, los valores arrojados por las mediciones de inmisión, son consecuencia del ruido del mar, ya que tanto el ruido de fondo como el de la actividad en funcionamiento son iguales, sin poder dirimir entre ambos.

Los valores aun con la influencia del ruido de fondo por el mar, están dentro de los limites exigidos.

Por lo que el presente informe es FAVORABLE para el local con actividad de hostelería sin música "CHIRINGUITO AGUA" sito en Playa de Los Lances, zona Norte, Tarifa, Cádiz cumpliendo con los valores límites de acuerdo con lo exigido en el Decreto 6/2012 de la Junta de Andalucía.

En Chiclana a 30 de mayo del 2022

-Ginés Montero Tamayo-
Director del laboratorio acústico de Profcontrol Ingenieros, S.l.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8087d3ef0ae84eb59d8d625803037e89001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7157 - Fecha Registro: 10/06/2022 12:17:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANEXO I.1 – INMISIÓN AL EXTERIOR A METRO Y MEDIO DE LA ZONA DEL NÚCLEO DE VIVIENDAS SITO EN LA SALIDA DE LA CARRETERA N-340, KM80, CON MAQUINARIA EN FUNCIONAMIENTO A SU MAYOR RÉGIMEN Y SIMULACIÓN DE LA EMISIÓN DE AFORO (PARLANTES) CON LAEQ DE 85 DBA.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8087d3ef0ae84eb59d8d625803037e89001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7157 - Fecha Registro: 10/06/2022 12:17:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TIPO DE MEDICION Y NORMATIVA

TIPO DE MEDICIÓN	INMISIONES EN INTERIOR
Normativa aplicable	Decreto 6/2012 Junta de Andalucía art. 29 Tabla VII y art. 30.
Fecha de mediciones	17/05/2022 23:00 - 00:00
Recinto emisor	Actividad con simulación de 85dB
Zona de emisión	Zona de terraza
Recinto de inmisión	Exterior residencial
Zona de inmisión	Metro y medio del límite de finca en zona de núcleo urbano de salida de N-340 km80

CONDICIONES AMBIENTALES EN QUE SE EFECTUARON LAS MEDIDAS

CONDICIONES AMBIENTALES	INMISIONES EN INTERIOR
Equipos de medición:	17/05/2022 23:05
Testo	
Punta Testo	
Testo 312-2	
Temperatura (°C)	20°
Humedad (%)	62
Velocidad del viento m/s	0,8

Datos de mediciones atmosférica tomadas in situ

CALIBRACIONES DE INSTRUMENTOS DE MEDIDAS

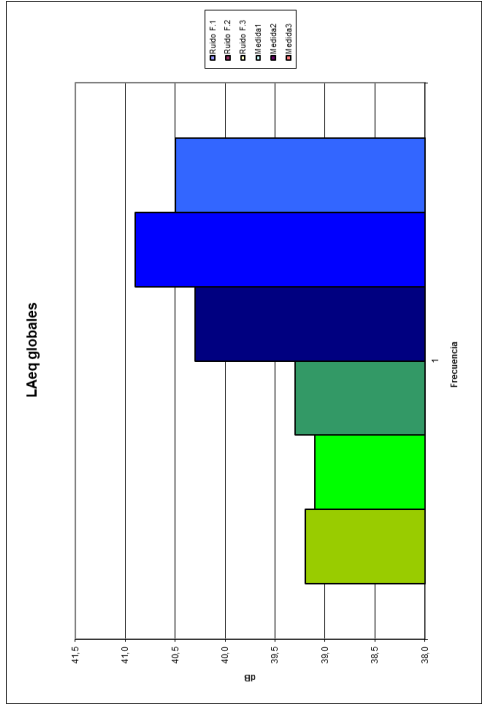
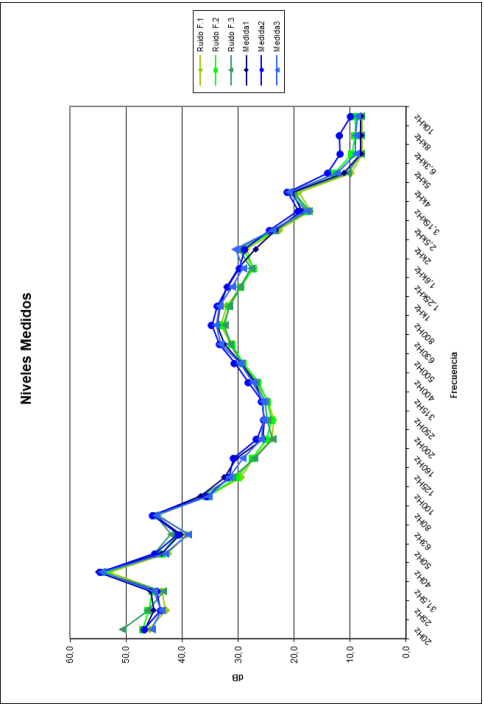
SONÓMETRO (Nº SERIE)	Calibración	Fecha	Hora	Nivel	Sensibilidad	Desviación
3023560	Inicial	17/05/2022	23:00	93,9	-26,6	- 0,02
	Final	18/05/2022	01:00	93,9	-26,6	0,03

Valores de calibración tomados in situ

MEDICIONES																																																																																									
Ruido de fondo 20Hz 25Hz 31.94z 40Hz 50Hz 63Hz 80Hz 100Hz 125Hz 160Hz 200Hz 250Hz 315Hz 400Hz 500Hz 630Hz 800Hz 1KHz 1.25KHz 1.6KHz 2KHz 2.5KHz 3.15KHz 4KHz 5KHz 6.3KHz 8KHz 10KHz 38.1 39.7 53.6 45.8 42.9 43.6 53.0 42.5 38.2 44.3 35.3 29.5 27.3 24.0 23.7 24.7 26.6 29.3 31.3 33.1 32.1 29.5 27.5 28.5 22.7 17.1 13.2 9.9 7.9 7.9 RF-1 RF-2 RF-3 38.2 39.7 54.5 47.0 46.0 45.3 53.7 43.5 40.8 44.8 35.3 29.5 27.4 24.0 24.0 26.4 29.1 31.3 32.1 31.5 29.5 27.3 28.5 22.7 17.1 13.2 9.9 7.9 7.9 38.3 39.9 55.2 45.6 46.1 43.4 54.4 44.9 42.0 44.8 36.7 31.0 27.1 23.9 24.8 25.2 26.9 29.4 31.4 32.4 31.6 29.7 27.7 30.0 23.5 17.4 20.1 10.5 8.1 8.1 <tr> <td colspan="10"> Medida para evaluación (mayor L_{Aeq}) 38.3 39.9 55.2 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> Medidas Actividad + fondo L_{Aeq} L_{Qeq} Medida1 Medida2 Medida3 40.3 41.0 54.9 46.6 45.1 45.6 54.9 43.6 40.3 45.0 36.7 32.5 30.4 25.6 25.4 25.8 27.1 29.6 32.5 33.7 33.2 32.1 29.9 26.9 23.3 16.6 20.4 11.1 8.1 8.1 <tr> <td colspan="10"> Medida para evaluación (mayor L_{Aeq}) 40.9 41.8 54.8 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> Corrección Ruido de Fondo L_{Aeq} L_{Qeq} Actividad + Fondo Fondo Solo actividad 40.9 41.8 54.8 46.7 43.8 44.5 54.6 44.8 40.7 45.3 35.5 31.7 30.8 26.7 25.4 25.8 28.2 30.6 33.3 34.7 33.7 31.9 29.8 28.8 24.3 19.3 21.2 14.0 11.8 11.9 9.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Totalidad Diferencia entre h y media de adyacentes Máxima diferencia de cada Rango: 100 -1.8 -4.7 10.0 -2.9 -4.3 7.2 -3.0 -0.3 -0.8 -0.2 -0.9 -1.0 0.0 -0.1 0.6 1.2 0.4 0.1 -0.6 1.8 0.3 -3.5 5.9 -3.9 -1.1 -0.1 5.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Baja Frecuencia NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD EN LAS FRECUENCIAS DE 40Hz Y 4KHz L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 13.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Impulsividad NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 0.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> RESULTADOS Valor Kt = 0 K_{kt}H_{kt} = 40.9 L_{Aeq} act = 40.9 L_{Aeq} T = 40.9 </td> </tr> </td></tr></td></tr></td></tr>										Medida para evaluación (mayor L_{Aeq}) 38.3 39.9 55.2										Medidas Actividad + fondo L_{Aeq} L_{Qeq} Medida1 Medida2 Medida3 40.3 41.0 54.9 46.6 45.1 45.6 54.9 43.6 40.3 45.0 36.7 32.5 30.4 25.6 25.4 25.8 27.1 29.6 32.5 33.7 33.2 32.1 29.9 26.9 23.3 16.6 20.4 11.1 8.1 8.1 <tr> <td colspan="10"> Medida para evaluación (mayor L_{Aeq}) 40.9 41.8 54.8 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> Corrección Ruido de Fondo L_{Aeq} L_{Qeq} Actividad + Fondo Fondo Solo actividad 40.9 41.8 54.8 46.7 43.8 44.5 54.6 44.8 40.7 45.3 35.5 31.7 30.8 26.7 25.4 25.8 28.2 30.6 33.3 34.7 33.7 31.9 29.8 28.8 24.3 19.3 21.2 14.0 11.8 11.9 9.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Totalidad Diferencia entre h y media de adyacentes Máxima diferencia de cada Rango: 100 -1.8 -4.7 10.0 -2.9 -4.3 7.2 -3.0 -0.3 -0.8 -0.2 -0.9 -1.0 0.0 -0.1 0.6 1.2 0.4 0.1 -0.6 1.8 0.3 -3.5 5.9 -3.9 -1.1 -0.1 5.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Baja Frecuencia NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD EN LAS FRECUENCIAS DE 40Hz Y 4KHz L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 13.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Impulsividad NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 0.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> RESULTADOS Valor Kt = 0 K_{kt}H_{kt} = 40.9 L_{Aeq} act = 40.9 L_{Aeq} T = 40.9 </td> </tr> </td></tr></td></tr>										Medida para evaluación (mayor L_{Aeq}) 40.9 41.8 54.8										Corrección Ruido de Fondo L_{Aeq} L_{Qeq} Actividad + Fondo Fondo Solo actividad 40.9 41.8 54.8 46.7 43.8 44.5 54.6 44.8 40.7 45.3 35.5 31.7 30.8 26.7 25.4 25.8 28.2 30.6 33.3 34.7 33.7 31.9 29.8 28.8 24.3 19.3 21.2 14.0 11.8 11.9 9.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Totalidad Diferencia entre h y media de adyacentes Máxima diferencia de cada Rango: 100 -1.8 -4.7 10.0 -2.9 -4.3 7.2 -3.0 -0.3 -0.8 -0.2 -0.9 -1.0 0.0 -0.1 0.6 1.2 0.4 0.1 -0.6 1.8 0.3 -3.5 5.9 -3.9 -1.1 -0.1 5.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Baja Frecuencia NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD EN LAS FRECUENCIAS DE 40Hz Y 4KHz L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 13.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Impulsividad NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 0.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> RESULTADOS Valor Kt = 0 K_{kt}H_{kt} = 40.9 L_{Aeq} act = 40.9 L_{Aeq} T = 40.9 </td> </tr> </td></tr>										Cálculo de Kt Totalidad Diferencia entre h y media de adyacentes Máxima diferencia de cada Rango: 100 -1.8 -4.7 10.0 -2.9 -4.3 7.2 -3.0 -0.3 -0.8 -0.2 -0.9 -1.0 0.0 -0.1 0.6 1.2 0.4 0.1 -0.6 1.8 0.3 -3.5 5.9 -3.9 -1.1 -0.1 5.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Baja Frecuencia NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD EN LAS FRECUENCIAS DE 40Hz Y 4KHz L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 13.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Impulsividad NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 0.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> RESULTADOS Valor Kt = 0 K_{kt}H_{kt} = 40.9 L_{Aeq} act = 40.9 L_{Aeq} T = 40.9 </td> </tr>										Cálculo de Kt Baja Frecuencia NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD EN LAS FRECUENCIAS DE 40Hz Y 4KHz L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 13.9 0										Cálculo de Kt Impulsividad NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 0.9 0										RESULTADOS Valor Kt = 0 K _{kt} H _{kt} = 40.9 L _{Aeq} act = 40.9 L _{Aeq} T = 40.9									
Medida para evaluación (mayor L_{Aeq}) 38.3 39.9 55.2																																																																																									
Medidas Actividad + fondo L_{Aeq} L_{Qeq} Medida1 Medida2 Medida3 40.3 41.0 54.9 46.6 45.1 45.6 54.9 43.6 40.3 45.0 36.7 32.5 30.4 25.6 25.4 25.8 27.1 29.6 32.5 33.7 33.2 32.1 29.9 26.9 23.3 16.6 20.4 11.1 8.1 8.1 <tr> <td colspan="10"> Medida para evaluación (mayor L_{Aeq}) 40.9 41.8 54.8 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> Corrección Ruido de Fondo L_{Aeq} L_{Qeq} Actividad + Fondo Fondo Solo actividad 40.9 41.8 54.8 46.7 43.8 44.5 54.6 44.8 40.7 45.3 35.5 31.7 30.8 26.7 25.4 25.8 28.2 30.6 33.3 34.7 33.7 31.9 29.8 28.8 24.3 19.3 21.2 14.0 11.8 11.9 9.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Totalidad Diferencia entre h y media de adyacentes Máxima diferencia de cada Rango: 100 -1.8 -4.7 10.0 -2.9 -4.3 7.2 -3.0 -0.3 -0.8 -0.2 -0.9 -1.0 0.0 -0.1 0.6 1.2 0.4 0.1 -0.6 1.8 0.3 -3.5 5.9 -3.9 -1.1 -0.1 5.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Baja Frecuencia NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD EN LAS FRECUENCIAS DE 40Hz Y 4KHz L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 13.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Impulsividad NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 0.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> RESULTADOS Valor Kt = 0 K_{kt}H_{kt} = 40.9 L_{Aeq} act = 40.9 L_{Aeq} T = 40.9 </td> </tr> </td></tr></td></tr>										Medida para evaluación (mayor L_{Aeq}) 40.9 41.8 54.8										Corrección Ruido de Fondo L_{Aeq} L_{Qeq} Actividad + Fondo Fondo Solo actividad 40.9 41.8 54.8 46.7 43.8 44.5 54.6 44.8 40.7 45.3 35.5 31.7 30.8 26.7 25.4 25.8 28.2 30.6 33.3 34.7 33.7 31.9 29.8 28.8 24.3 19.3 21.2 14.0 11.8 11.9 9.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Totalidad Diferencia entre h y media de adyacentes Máxima diferencia de cada Rango: 100 -1.8 -4.7 10.0 -2.9 -4.3 7.2 -3.0 -0.3 -0.8 -0.2 -0.9 -1.0 0.0 -0.1 0.6 1.2 0.4 0.1 -0.6 1.8 0.3 -3.5 5.9 -3.9 -1.1 -0.1 5.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Baja Frecuencia NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD EN LAS FRECUENCIAS DE 40Hz Y 4KHz L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 13.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Impulsividad NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 0.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> RESULTADOS Valor Kt = 0 K_{kt}H_{kt} = 40.9 L_{Aeq} act = 40.9 L_{Aeq} T = 40.9 </td> </tr> </td></tr>										Cálculo de Kt Totalidad Diferencia entre h y media de adyacentes Máxima diferencia de cada Rango: 100 -1.8 -4.7 10.0 -2.9 -4.3 7.2 -3.0 -0.3 -0.8 -0.2 -0.9 -1.0 0.0 -0.1 0.6 1.2 0.4 0.1 -0.6 1.8 0.3 -3.5 5.9 -3.9 -1.1 -0.1 5.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Baja Frecuencia NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD EN LAS FRECUENCIAS DE 40Hz Y 4KHz L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 13.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Impulsividad NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 0.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> RESULTADOS Valor Kt = 0 K_{kt}H_{kt} = 40.9 L_{Aeq} act = 40.9 L_{Aeq} T = 40.9 </td> </tr>										Cálculo de Kt Baja Frecuencia NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD EN LAS FRECUENCIAS DE 40Hz Y 4KHz L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 13.9 0										Cálculo de Kt Impulsividad NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 0.9 0										RESULTADOS Valor Kt = 0 K _{kt} H _{kt} = 40.9 L _{Aeq} act = 40.9 L _{Aeq} T = 40.9																													
Medida para evaluación (mayor L_{Aeq}) 40.9 41.8 54.8																																																																																									
Corrección Ruido de Fondo L_{Aeq} L_{Qeq} Actividad + Fondo Fondo Solo actividad 40.9 41.8 54.8 46.7 43.8 44.5 54.6 44.8 40.7 45.3 35.5 31.7 30.8 26.7 25.4 25.8 28.2 30.6 33.3 34.7 33.7 31.9 29.8 28.8 24.3 19.3 21.2 14.0 11.8 11.9 9.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Totalidad Diferencia entre h y media de adyacentes Máxima diferencia de cada Rango: 100 -1.8 -4.7 10.0 -2.9 -4.3 7.2 -3.0 -0.3 -0.8 -0.2 -0.9 -1.0 0.0 -0.1 0.6 1.2 0.4 0.1 -0.6 1.8 0.3 -3.5 5.9 -3.9 -1.1 -0.1 5.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Baja Frecuencia NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD EN LAS FRECUENCIAS DE 40Hz Y 4KHz L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 13.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Impulsividad NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 0.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> RESULTADOS Valor Kt = 0 K_{kt}H_{kt} = 40.9 L_{Aeq} act = 40.9 L_{Aeq} T = 40.9 </td> </tr> </td></tr>										Cálculo de Kt Totalidad Diferencia entre h y media de adyacentes Máxima diferencia de cada Rango: 100 -1.8 -4.7 10.0 -2.9 -4.3 7.2 -3.0 -0.3 -0.8 -0.2 -0.9 -1.0 0.0 -0.1 0.6 1.2 0.4 0.1 -0.6 1.8 0.3 -3.5 5.9 -3.9 -1.1 -0.1 5.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Baja Frecuencia NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD EN LAS FRECUENCIAS DE 40Hz Y 4KHz L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 13.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Impulsividad NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 0.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> RESULTADOS Valor Kt = 0 K_{kt}H_{kt} = 40.9 L_{Aeq} act = 40.9 L_{Aeq} T = 40.9 </td> </tr>										Cálculo de Kt Baja Frecuencia NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD EN LAS FRECUENCIAS DE 40Hz Y 4KHz L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 13.9 0										Cálculo de Kt Impulsividad NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 0.9 0										RESULTADOS Valor Kt = 0 K _{kt} H _{kt} = 40.9 L _{Aeq} act = 40.9 L _{Aeq} T = 40.9																																																	
Cálculo de Kt Totalidad Diferencia entre h y media de adyacentes Máxima diferencia de cada Rango: 100 -1.8 -4.7 10.0 -2.9 -4.3 7.2 -3.0 -0.3 -0.8 -0.2 -0.9 -1.0 0.0 -0.1 0.6 1.2 0.4 0.1 -0.6 1.8 0.3 -3.5 5.9 -3.9 -1.1 -0.1 5.9 <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Baja Frecuencia NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD EN LAS FRECUENCIAS DE 40Hz Y 4KHz L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 13.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> Cálculo de Kt Impulsividad NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 0.9 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="10"> RESULTADOS Valor Kt = 0 K_{kt}H_{kt} = 40.9 L_{Aeq} act = 40.9 L_{Aeq} T = 40.9 </td> </tr>										Cálculo de Kt Baja Frecuencia NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD EN LAS FRECUENCIAS DE 40Hz Y 4KHz L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 13.9 0										Cálculo de Kt Impulsividad NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 0.9 0										RESULTADOS Valor Kt = 0 K _{kt} H _{kt} = 40.9 L _{Aeq} act = 40.9 L _{Aeq} T = 40.9																																																											
Cálculo de Kt Baja Frecuencia NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD EN LAS FRECUENCIAS DE 40Hz Y 4KHz L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 13.9 0																																																																																									
Cálculo de Kt Impulsividad NO PENALIZABLE POR NO EXISTIR 3dB O MÁS DE DIFERENCIA ENTRE EL RUIDO DE FONDO Y EL DE LA ACTIVIDAD L_{Aeq} L_{Qeq} corr - L_{Aeq} corr - L_{Qeq} 0.9 0																																																																																									
RESULTADOS Valor Kt = 0 K _{kt} H _{kt} = 40.9 L _{Aeq} act = 40.9 L _{Aeq} T = 40.9																																																																																									



Medidas		20Hz	25Hz	31.5Hz	40Hz	50Hz	63Hz	80Hz	100Hz	125Hz	160Hz	200Hz	250Hz	315Hz	400Hz	500Hz	630Hz	800Hz	1k Hz	1.25kHz	1.6kHz	2kHz	2.5kHz	3.15kHz	4kHz	5kHz	6.3kHz	8kHz	10kHz
Ruido F.1	Laeq	39.2	39.7	53.6																									
Ruido F.2	Laeq	39.1	39.7	54.5																									
Ruido F.3	Laeq	39.3	39.9	55.2																									
Medida1	Laeq	40.3	41.0	54.9																									
Medida2	Laeq	40.9	41.8	54.8																									
Medida3	Laeq	40.5	41.6	54.3																									



ANEXO I.2 – INMISIÓN AL EXTERIOR A METRO Y MEDIO DE LA ZONA DEL CAMPING “RÍO JARA”, CON MAQUINARIA EN FUNCIONAMIENTO A SU MAYOR RÉGIMEN Y SIMULACIÓN DE LA EMISIÓN DE AFORO (PARLANTES) CON LAEQ DE 85 DBA.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8087d3ef0ae84eb59d8d625803037e89001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7157 - Fecha Registro: 10/06/2022 12:17:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TIPO DE MEDICION Y NORMATIVA

TIPO DE MEDICIÓN	INMISIONES EN INTERIOR
Normativa aplicable	Decreto 6/2012 Junta de Andalucía art. 29 Tabla VII y art. 30.
Fecha de mediciones	18/05/2022 00:00 - 01:00
Recinto emisor	Actividad con simulación a 85dB
Zona de emisión	Zona de terraza
Recinto de inmisión	Exterior residencial
Zona de inmisión	Metro y medio del límite de finca en camping "Río Jara"

CONDICIONES AMBIENTALES EN QUE SE EFECTUARON LAS MEDIDAS

CONDICIONES AMBIENTALES	INMISIONES EN INTERIOR
Equipos de medición:	17/05/2022 23:05
Testo	
Punta Testo	
Testo 312-2	
Temperatura (°C)	20°
Humedad (%)	62
Velocidad del viento m/s	0,8

Datos de mediciones atmosférica tomadas in situ

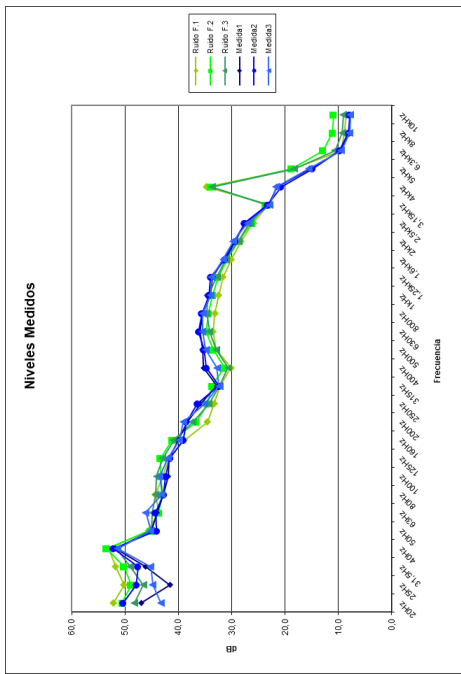
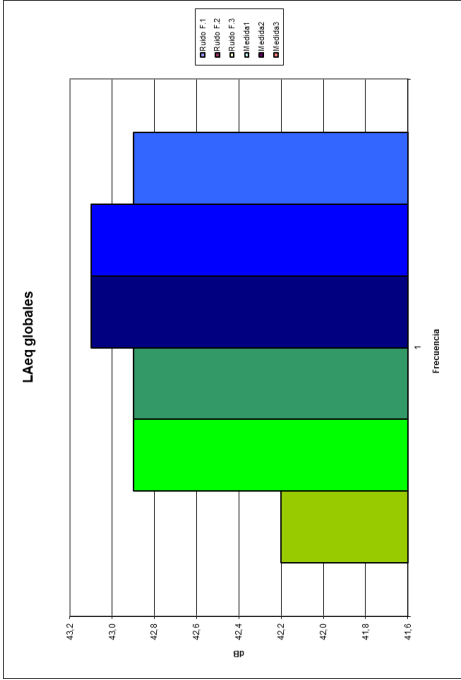
CALIBRACIONES DE INSTRUMENTOS DE MEDIDAS

SONÓMETRO (N° SERIE)	Calibración	Fecha	Hora	Nivel	Sensibilidad	Desviación
3023560	Inicial	17/05/2022	23:00	93,9	-26,6	- 0,02
	Final	18/05/2022	01:00	93,9	-26,6	0,03

Valores de calibración tomados in situ

[illegible]

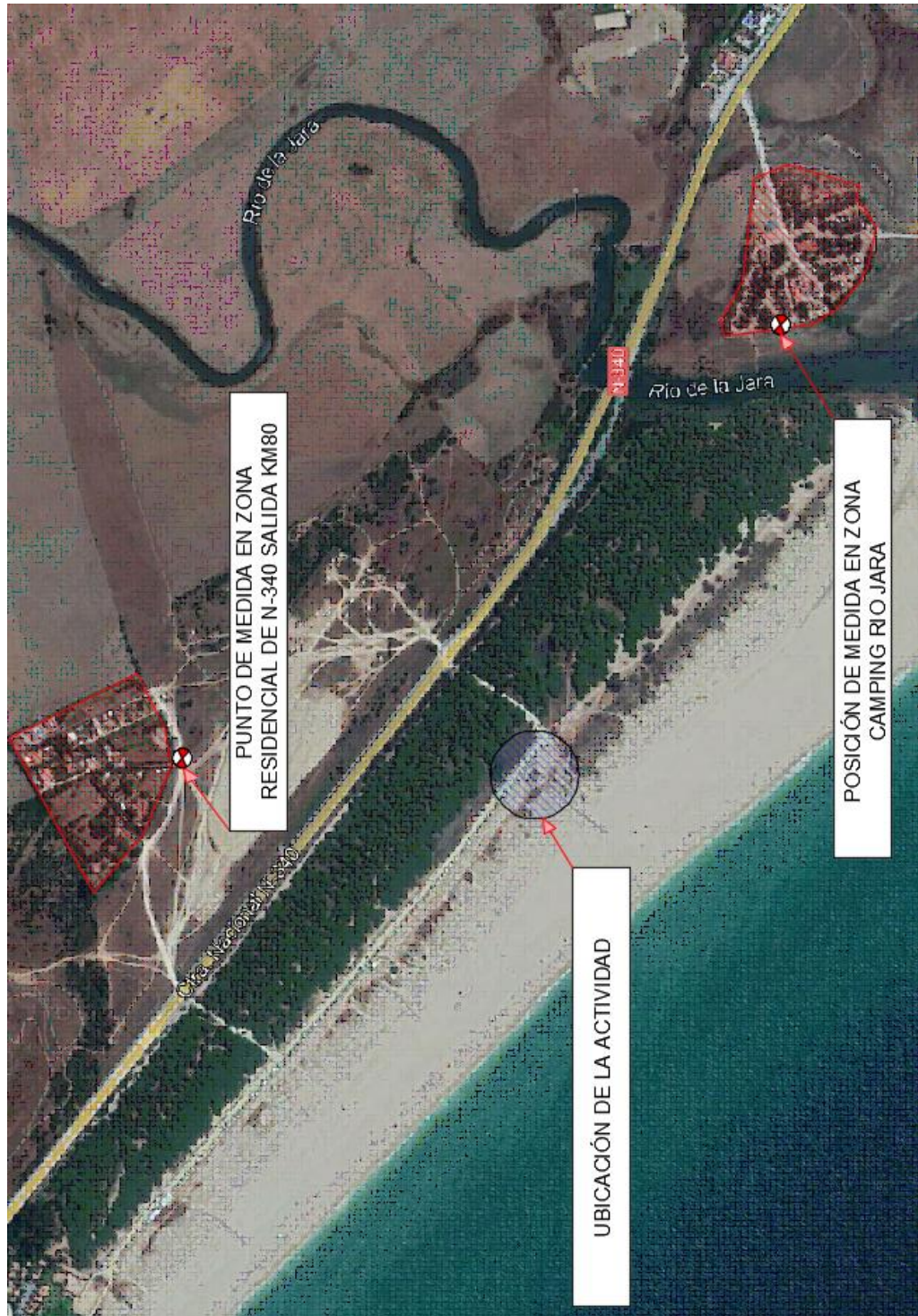
Medidas		20Hz	25Hz	31.5Hz	40Hz	50Hz	63Hz	80Hz	100Hz	125Hz	160Hz	200Hz	250Hz	315Hz	400Hz	500Hz	630Hz	800Hz	1kHz	1.25kHz	1.6kHz	2kHz	2.5kHz	3.15kHz	4kHz	5kHz	6.3kHz	8kHz	10kHz
Ruido F.1	LAeq	42.2	42.9	56.7																									
Ruido F.2	LAeq	42.9	43.6	56.5																									
Ruido F.3	LAeq	42.9	43.5	55.4																									
Medida1	LAeq	43.1	43.5	54.3																									
Medida2	LAeq	43.1	43.6	55.3																									
Medida3	LAeq	42.9	43.3	54.6																									



ANEXO II -CROQUIS

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8087d3ef0ae84eb59d8d625803037e89001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7157 - Fecha Registro: 10/06/2022 12:17:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO III - FOTOS

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8087d3ef0ae84eb59d8d625803037e89001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7157 - Fecha Registro: 10/06/2022 12:17:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Foto 1. Establecimiento



Foto 2 y 3. posición de medida en zona residencial salida km80 de N-340



Foto 4 y 5. Posición de media en camping Río Jara

ANEXO IV - DECLARACION RESPONSABLE DE TENER VERIFICADOS LOS
EQUIPOS DE MEDICION VERIFICADOS

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8087d3ef0ae84eb59d8d625803037e89001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7157 - Fecha Registro: 10/06/2022 12:17:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ginés Montero Tamayo con DNI _____ a nombre y representación de Profcontrol ingenieros, S.L.
con NIF _____ domicilio en c.-Granizo s/n de Chiclana de la Frontera, realiza la:

DECLARACION RESPONSABLE

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad

Que de acuerdo con lo expresado en la IT4 del decreto 6/2012, la instrumentación utilizada en el ensayo acústico disponen de calibración y verificación periódica en vigor, realizada según la Orden de 25 de septiembre de 2007, del Ministerio de Fomento por la que regula el control metrológico de estado de los instrumentos destinados a la medición del sonido audible y los calibradores acústicos.

En Chiclana a 30 de mayo del 2022

Fdo: Ginés Montero Tamayo

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	8087d3ef0ae84eb59d8d625803037e89001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7157 - Fecha Registro: 10/06/2022 12:17:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	